BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE ABRIL DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9021

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Contaduría General.— Juicio contra Mariano Macedo, y solidariamente a Fenelón Guevara

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 2826 C 923 — D. No. 15. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Señor Mariano Macedo, y solidariamente a su fiador Don Fenelón Guevara, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.463,31 m/n.) tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos ccon treinta y un centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informan las resoluciones Nos. 2383 y 90, de la Contaduría General, de fechas Junio 20 de 1923, y Enero 16 de 1924 respectivamente.

Art. 2o Comuníquese, etc.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Trucco y Warskitt.— Autorizando permutar un terreno

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 32 T 924 — D. No 16. — Vista la presentación de los Señores Trucco y Warskitt, en la que solicitan permutar el terreno de 70 m2 que les fué concedido en arrendamiento en el lado Este del Dique 3 del puerto de la Capital, por Decreto de 29 de Mayo de 1923, para guardar planchadas, etc., por otro de igual superficie ubicado en el lado E. del Dique 2, sobre la prolongación de la calle Belgrano, y resultando de los informes producidos que nada obsta para acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o En sustitución de la fracción de setenta metros cuadrados de terreno, en el lado E, del dique 3 del puerto de la Capital, de que son concesionarios los Señores Trucco y Warskitt, en virtud del Decreto de 29 de Mayo de 1923., concédeseles en arrendamiento otro de igual superficie en el dique 2, al N. O, de la concesión del Señor José Camejo, con destino a ser ocupado como deposito de planchadas.

Art. 2o La presente concesión es de carácter precario, y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna, y queda sujeta en un todo a las condiciones establecidas en el precitado Decreto de 29 de Mayo de 1923.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

American Linseed Company. — Reduciendo concesión de terreno

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 5759 A. 923. — D. No. 17, —Vista la presentación de la American Linseed Company, en la que pide se reduzca a 1.464,32 m2, la superficie de terreno de 2.800 m2 que le fué concedida en arrendamiento por Decreto No. 111, de 29 de Abril de 1919, en el lado Este del Dique 3 del puerto de la Capital, con destino a construir un depósito para cereales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que no hay inconveniente alguno en acceder a lo pedido.

Que la Aduana de la Capital, con fecha 31 de Diciembre de 1923, ha comprobado la desocupación por parte de la compañía recurrente de una extensión de 1.335,68 m2

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o A contar del primero de Enero corriente, redúcese a (1.464,32 m2) un mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados, la fracción de 2.800 m2. de terreno de que es arrendataria la recurrente en virtud de los Decretos Nos 24 de Marzo y 29 de Abril de 1919.

Art. 2o La peticionante deberá sujetarse en un todo a las obligaciones que le imponen los Decretos prealudidos.

Art. 3o Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Refinería de Azúcar de Buenos Aires. —Declarando de su pertenencia una concesión de guinche

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 4580 R 923 — D. No. 18, —Vista la presentación de la Refinería de Azúcar de Buenos Aires, en la que solicita se transfiera a su nombre la concesión para explotar un guinche en la Ribera Norte del Riachuelo, acordada por Decreto de 21 de Abril de 1914, a Don Félix Giraud; atento lo informado, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata sólo de un cambio de leyenda, desde que está comprobado que la concesión de guinche obtenida por el Señor Giraud, lo fué por un acto de gestión, en su carácter de administrador delegado de esa sociedad;

Que, en tal virtud, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, corresponde acceder a lo pedido:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase que la concesión de guinche acordada por Decreto de fecha 21 de Abril de 1914, (B. Of. No 6095 de 30 de ese mes y año), al Señor Félix Giraud, en su carácter de administrador y delegado de la Refinería de Azúcar de Buenos Aires, pasa a pertenecer a esta sociedad, la cual deberá ajustarse en un todo a las condiciones establecidas en el precitado decreto; y a las disposiciones que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2o Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas «Italia América». — Arrendamiento terreno

Buenos Aires, Enero 23 de 1924.

Exp. 3154 I. 923. — D. No. 19, —Vista la presentación de la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas «Italia—América», en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 3,61 m2 en la Dársena Norte del puerto de la Capital, con destino a instalar una casilla escritorio; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, desde que el terreno de referencia ha sido desalojado por su anterior ocupante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en arrendamiento a la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas «Italia América», una superficie de terreno de tres metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (1,90x1 90) en la Dársena Norte del puerto de la Capital, en el paraje indicado con rojo en el plano de fojas 16, con destino a levantar una casilla escritorio, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna;

b) La concesionaria abonará el arrendamiento del terreno de que se trata, con arreglo a la tarifa establecida en el Decreto de 2 de Julio de 1912, o sea, a razón de cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, por metro cuadrado al año;

c) La firma recurrente dará aviso a la Aduana de la Capital con cuarenta y ocho horas de anticipación de la fecha en que desalojara el terreno arrendado, debiendo desde el momento en que se compruebe el desalojo, considerarse de hecho caduca la concesión;

d) La peticionante no podrá efectuar construcciones ni modificar las existentes en el área del terreno aludido, sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas a cuyas resoluciones deberá atenerse;

e) La concesión no podrá ser transferida, arrendada ni sub-arrendada, y de comprobarse quedará de hecho caduca la concesión;

f) La firma recurrente deberá someterse a las disposiciones en vigor, y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables;

Art. 2o Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Contaduría General. — Ampliando juicio contra Urbano F. González Rodríguez, y solidariamente a la S. A. La Caución Comercial

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. 462 —C— 924. — D. No. 20. De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en tur-

no. para que amplíe en la suma de ($ 668,97 m/n) seiscientos sesenta y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, el juicio que por la de $ 1.772,84 de igual moneda se mandó iniciar por Decreto nº 249 de fecha Agosto 20 de 1923 contra el Señor Urbano F. González Rodríguez, y solidariamente a su fiadora, la Sociedad Anónima «La Caución Comercial», por los conceptos de que informa la resolución Nº 91 de la Contaduría General, de Enero 16 de 1924.

Art. 2º Comuníquese, etcc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra Santiago Daniele.

Buenos Aires, Enero 29 de 1924.

Exp. Nº 5919—C—1923.—D—Nº 21.

Visto que el Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell-Ville (Córdoba), Doctor Santiago F. Rius, devuelve estas actuaciones porque el Señor Santiago Daniele, contra quién, por Decreto de Diciembre 19 último, se le encomendó iniciara juicio civil vive en el Departamento de Río Segundo, jurisdicción del Juzgado Federal de Córdoba;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto Nº 332 de fecha Diciembre 19 de 1923, que dispone que el Señor Procurador Fiscal de la Sección Bell Ville entienda en el asunto.

Art. 2º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra el Señor Santiago Daniele, hasta obtener el pago de la suma de ($ 6.453,67 m/n) seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 6534 de la Contaduría General, de fecha Noviembre 28 de 1923.

Art. 3º Comuníquese, etc

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.

106. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Doña Corina Bertoldo de Mir, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del país en que resida que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2º Comuníquese, etc; y pase a la mencionada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 996 M 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Luisa Laplace de Muñecas, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Antonio Muñecas Goyanes y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el certificado adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 2 de Agosto de 1915, y Decreto aprobatorio del P. E. del 16 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 11.027; se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y dos pesos con treinta y cinco centavos ($ 32,35 m/n) moneda nacional, a Doña Luisa Laplace de Muñecas, viuda del ex-jubilado Don Antonio Muñecas Goyanes,

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión Repóngase los sellos. — Julio Bello.— J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 4 de 1924.

94. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo., acordando pensión de treinta y dos pesos con treinta y cinco centavos ($ 32,35 m/n) moneda nacional, a Doña Luisa Laplace de Muñecas, viuda del ex-jubilado Don Antonio Muñecas Goyanes, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Exp. 1048 Q 1924. — 95. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Arturo B. Quintana, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 579,50 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ($ 550,52 m/n) quinientos cincuenta pesos con cincuenta y dos centavos a Don Arturo B. Quintana, Tesorero del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. —Repóngase los sellos. — Julio Bello. —J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. —Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor,

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

95. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos cincuenta pesos con cincuenta y dos centavos ($ 550,52 m/n) moneda nacional, a Don Arturo B. Quintana, Tesorero del Banco de la Nación Argentina; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 1055 R. 1924. — 96. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Regueiro Rua, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y dos pesos con noventa y dos centavos; ($ 162,92 m/n) moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 18 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 21 de la ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos (pesos 154,77 m/n) moneda nacional, a Don Juan Regueiro Rua, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. —Repóngase los sellos. — Julio Bello. —J. B Brivio. — Antonio M. Lynch. —Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor,

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

96. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 154,77 m/n) moneda nacional a Don Juan Regueiro Rua, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 25 de 1924.

Exp. 1046 —G— 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Gassancio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento nueve pesos con noventa y un centavos ($ 109,91 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla agregada a fojas 14 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 o/o del sueldo o sea la suma de sesenta y tres pesos con treinta y un centavos ($ 63,31 m/n) moneda nacional, a Don Juan Gassancio, ex-Peón de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. —Repóngase los sellos. — Julio Bello. —J. B Brivio. — Antonio M. Lynch. —Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

97. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de sesenta y tres pesos con treinta y un centavos ($ 63,31 m/n) moneda nacional, a Don Juan Gassancio, ex-Peón de la Aduana de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 1024 —G— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Vicente Gordillo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 17 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y dos pesos con setenta centavos (pesos 142,70 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los des-

cuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 15 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados, y un 2.40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 10 de la 4870 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 70.20 o/o del sueldo o sea la suma de cien pesos con diez y ocho centavos ($ 100.18 m/n) moneda nacional, a Don Vicente Carrillo, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la ley 11.027 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

98. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cien pesos con diez y ocho centavos ($ 100.18 m/n) moneda nacional, a Don Vicente Carrillo, Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923

Exp. 1048 —B— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Alejandro Bustos, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 31 años, 6 meses y 23 días de servicios, de los cuales los comprendidos entre el 5 de Octubre de 1898 y el 15 de Noviembre de 1913, lo fueron en el Ferrocarril Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 187.50 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y por la de Empleados Ferroviarios;

Que ha contribuido con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 12 vta. y por los cuales se ha formulado cargo de conformidad con el artículo 48 de la ley 10.650, para ser reintegrado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007, y 22 de la 11.027 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y ocho pesos con trece centavos ($ 178.13 m/n) moneda nacional, a Don Alejandro Bustos, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349

4º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado a favor de la Caja Ferroviaria con el 10 o/o de su importe. —Repóngase los sellos. — Julio Bello. —J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. —Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Debe aprobarse la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de 29 de Octubre del año ppdo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

99. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de Octubre ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con trece centavos (pesos 178.13 m/n) moneda nacional, a Don Alejandro Bustos, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 25 de 1924.

Exp. 1072. —A— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Arturo Allio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley, al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a Don Arturo Allio, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

100. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Enero ppdo. acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n) moneda nacional, a Don Arturo Allio, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 25 de 1924.

Exp. 1044. —B— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Simeon Barrios, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco (35) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa y seis pesos con sesenta y siete centavos (pesos 96.67 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 7 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 21 de la ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y un pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 91.84 m/n) moneda nacional, a Don Simeon Barrios, Ordenanza del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

101. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Enero ppdo. acordando jubilación ordinaria de noventa y un pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 91.84 m/n) moneda nacional, a Don Simeon Barrios, Ordenanza del Banco de la Nación Argentina; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 25 de 1924.

Exp. 1047 —D— 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Rita Echevarría de Llanes, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Eufracio Llanes, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiseis (26) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 4 años, corresponden a funciones privilegiadas,

Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 19 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados, y un 2.40 o/o del sueldo por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los Arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de treinta y nueve pesos con treinta y tres centavos ($ 39.33 m/n) moneda nacional, a Doña Rita Echevarria de Llanes, viuda del ex-Peón de la Aduana de la Capital, Don Eufracio Llanes.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349;

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. —Repóngase los sellos. — Julio Bello. —J. B. Brivio. — Antonio M Lynch. —Alfreddo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

102. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de Enero ppdo., acordando pensión de treinta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 39.33 m/n) a Doña Rita Echevarría de Llanes, viuda del ex-Peón de la Aduana de la Capital, Don Eufracio Llanes, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 1022 E. 1924 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Bautista Etchechoury, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación y,

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiseis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y un pesos con ochenta y seis centavos ($ 161,86 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 153,77 m/n) moneda nacional, a Don Juan Bautista Etchechoury, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. —Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

103. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Enero ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y tres pesos con setenta y siete centavos ($ 153,77 m/n) moneda nacional a Don Juan Bautista Etchechoury, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Dcbre. 14 de 1923.

Exp. 1054 M. 1921 — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Juana Díaz de Menzulo, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Francisco Menzulo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que se constata que el causante falleció en un accidente del servicio y por causa evidente, y exclusivamente imputable al mismo;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el Señor Menzulo, había prestado 11 años, 4 meses y 11 días de servicios en la Administración Nacional; que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de la ley 4349 se computan por 15 años;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fojas 20 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios computados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 19 in fine y 23 de la ley 4349, y 1º de la 7497, en virtud de lo determinado por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1921;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veinte pesos con sesenta y tres centavos ($ 20,63 m/n) moneda nacional, a Doña Juana Díaz de Menzulo, Don Alfredo, Da. Juana, Don Marcelino, Don Adolfo y Doña Mercedes Francisca Menzulo, viuda e hijos legítimos del ex-Cambista de Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata (Dirección General de Navegación y Puertos) Don Francisco Menzulo.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. —Repóngase los sellos. — Julio Bello. —J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. —Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor;

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 5 de 1924.

104. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Diciembre ppdo., acordando pensión de veinte pesos con sesenta y tres centavos ($ 20,63 m/n) moneda nacional, a Doña Juana Díaz de Menzulo, Don Alfredo, Doña Juana, Don Marcelino, Don Adolfo y Doña Mercedes Francisca Menzulo, viuda e hijos legítimos del ex-Cambista de Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata (Dirección General de Navegación y Puertos) Don Francisco Menzulo; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento de tren 155 locomotora 56 (en el Kilómetro 691 (C. 6)

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

Exp. 030404 —C— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Octubre último, al llegar el tren mixto No. 155 a la altura del Kilómetro 691 (C. 6) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el vagón No. 27.918, causa por la cual dicho tren llegó a destino con un atraso de 195 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada;

Se resuelve:

Declaran que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º, de la Ley No. 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Atraso trenes. — Septiembre de 1921. F. C. Bs. As. al Pacífico.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exp. 031078 —P— 1921. —Visto este expediente relativo a los atrasos de trenes del F. C. de Buenos Aires al Pacífico, durante el mes de Septiembre ppdo.; y

Considerando:

Que el encierre de los animales no alcanzó el límite tolerado por el Art. 348 del citado Reglamento, por lo que en esta parte la queja es infundada;

Que en destino resultaron nueve vacas muertas, sin que sea posible determinar su causa;

Que el Art. 262 del precitado Reglamento ampara los derechos del Centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto a la demora habida, dejando constancia de los hechos en el resto del reclamo.

Lo establecido en el capítulo correspondiente de la Reglamentación del Trabajo, deberá entenderse que «a órdenes» en domicilio podrá ser en residencia o en cualquier otro punto, no debiéndose en estos casos computarle ningún porcentaje, como trabajo, a los efectos de la valuación del mismo dentro del ciclo.

Que se entenderá por órdenes en estación o galpón, cuando previamente haya sido citado el personal y obligado a permanecer en la estación o galpón debiendo en este solo caso computarse las horas a órdenes en un 50o/o a los efectos de la avaluación dentro del ciclo,

Se resuelve:

Hacerlo así saber a quienes corresponda y archivar el expediente.

A Giovacchini.

Horario.- F. C. C. A.-

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exp. 027708—C—21.- Visto este expediente en el que vecinos de la Estación Ranchillos, del F. C. Central Argentino, solicitan aumento de los trenes de pasajeros, por cuanto los horarios que el citado ferrocarril ha puesto en vigencia el 1º de Noviembre ppdo., no satisface las necesidades de la población, y

Considerando:

Que los servicios de que dispone la población de la referida estación son satisfactorios; y

Atento lo precedentemente informado;

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese tómese razón, y archívese,.

A Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Registro de la Propiedad

Detalle de la entrada y salida del mes de Marzo de 1924

Total de documentos entrados:

Serie A	4.459
» B	3 172
Total	7.631

Asuntos comprendidos en los documentos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	1.087	607	392	2.086	2.854	4 910
Hipotecas	1.374	855	112	2.341	2.627	4 968
Embargos				152	2.616	2.768
Inhibiciones				821	3.001	3.822
Totales				5.400	11.098	16.498

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades	12.057	7.090	3.351.10	22.498.10	20.437.40	42.935.50
Hipotecas	11.620	8.194.40	927.—	20.741.40	11.146.30	31.887.70
Embargos				621.—		
Inhibiciones				2.620.40	18.775.40	22.016.80
Totales				46.480.90	50.359.10	96.840.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			Valor $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas		
Sin interés													
al 5 %													
» 6 »													
» 7 »													
» 8 »	—	—	1	—	1	—	2	2	1893	71	37	52.800.—	20.000
» 9 »													
» 10 »													
» 11 »													
» 12 »													
+ 12 »													
Totales	—	—	1	—	1	—	2	2	1893	71	37	52.800 —	0.000

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	15	00	00	3.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	15	00	00	3.000

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	25	00	00	9.500.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	—	1	1	25	00	00	9.500.—

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	3	3	1790	65	76	8.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	1	—	—	—	1	—	3	3	1790	65	76	8.000.—

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	60	68	59	10.000.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	60	68	59	10.000.—

Producido del Boletín Oficial

El día 10 de Abril de 1924

Por venta de Decretos Reglamentarios	2.—
Por venta de Boletines . . .	10.20
" subscripción	39.—
" marcas	144.—
" avisos varios	303.20
" adicional	35.—
	533.40

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripcion. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

—o—

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Esta Administración les recuerda que es necesario hacer, sin pérdida de tiempo, la renovación por el año 1924, a fin de evitarles los perjuicios consiguientes al ordenar no les sean remitidos los ejemplares que les corresponden, si no lo hacen a la brevedad posible

El Administrador.

Se encuentra en venta en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de Abril de 1923 y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

AVISOS

—o—

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento certificado de nacionalidad) — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición)

Francia, 3er suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). Abril de 1919

Bélgica, cuaderno 3 (6a. edición)

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos ha de anunciarse el llamado a asamblea.

Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

JUNGHANS HERMANOS, S. A.

Importación de Relojes y Alhajas

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 25 del corriente, a las 16 horas, en el local de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1924.

2o. Elección de un Director suplente.

3o. Fijación de los honorarios del Síndico.

4o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 abril No. 18830 v-22 abril

"LA MUTUAL AMERICANA"

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

524 FLORIDA 524. BUENOS AIRES

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el art. 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 524.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Información a los señores Accionistas respecto a la situación creada por el decreto del Poder Ejecutivo retirando la personería jurídica a la Sociedad.

3o. Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente para ocupar las vacantes.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Artículo 49 de los Estatutos. — Para obtener la boleta de entrada a la Asamblea y derecho de votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea; dicha boleta será firmada por el Director General. — El Directorio.

E. 28 marzo No. 18750 v19 abril

COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 11 horas en la calle Perú 134 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Consideración del aumento en 2 del número de Directores Titulares con los correspondientes Suplentes y nombramiento de los mismos (artículo 11 de los Estatutos).

3o. Elección de dos Directores Titulares por 2 años y de cuatro Directores Suplentes, dos por 2 años y dos por 1 año.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente por 1 año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, las acciones o recibo de depósito de los Bancos deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — Arturo S. Gibbs, Presidente.

E. 2 abril No. 18.817 v22 abril

LA FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

Seguros-Construcciones-Ahorros

MAIPU 428, BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú No. 428, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar los: Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 21o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cinco Directores titulares, cuatro por dos años y uno por un año, y de seis Directores suplentes, tres por dos años, y tres, por un año y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924. — Francisco E. Alfonso, presidente; Alberto J. Fernández, director delegado.

e-10 abril No. 18994 v-28 abril

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local calle Alsina 1382, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración de la Memoria y Balance del último año.

2o. Designacin de síndico ad hoc para que dictamine sobre los ejercicios financieros de 1920-21, 22 y 23.

3o. Elección de 5 directores titulares y dos suplentes, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio de 1924 a 1925.

4o. Autorización para transferir al Gobierno Nacional las obras, materiales, derechos y obligaciones de esta cooperativa de irrigación, conservando para los accionistas que paguen sus cuotas de subscripción el privilegio que no se les aumentará el canon de riego, fijado por los estatutos.

5o. Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — Por el Directorio: Juan M. Vidal, Presidente. — Manuel Slafer, Secretario.

E. 4 abril No. 18.870 v24 abril

COMPAÑIA SANSINENA
DE CARNES CONGELADAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 23 del corriente, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Miles A. Pasman, Carlos Alfredo Tornquist y Samuel Hale Pearson.

4o. Elección de 3 Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist y Adolfo J. Luro y señor Lino Landajo.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

6o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 4 abril No. 18.860 v23 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 22 de Abril de 1924 a las 11 horas en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — A. G. Thompson, secretario.

e-1o. abril No. 18799 v-22 abril

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril del corriente año 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7o. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre último.

2o. Elección de dos nuevos Directores, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8o. de los Estatutos sociales y de un Director, en reemplazo del señor Fernando Fontana, saliente, de conformidad con el artículo 12 de los referidos Estatutos.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1924. — El Directorio.

E. 3 abril No. 18.859 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA TOMASA", LIMITADA
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1924, a las quince horas, en el local social, calle San Martín 296.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma. — El Presidente.

E. 3 abril No. 18.835 v23 abril

"BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de Abril, a las 17 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores.

3o. Elección de un síndico.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1924. — El Directorio.

E. 3 abril No. 18.837 v23 abril

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA
Alsina 261
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924.

De acuerdo con el artículo No. 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Cía. Petrolera de Cerro Lotena a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1924 a las 14.30 horas en las oficinas de la Compañía, Alsina 261 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance por el tercer ejercicio que fenecié el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-28 marzo No. 18770 v-14 abril

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
2a. CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria, a que fueron convocados los señores Accionistas para el viernes 28 de Marzo ppdo., por no haberse depositado el número de acciones requerido por el Art. 354 del Código de Comercio y 29 de los Estatutos convocáseles para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente mes de Abril a las 17 horas, en el local social, Florida No. 126, con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los estatutos en sus artículos 4, 15, 16, 17, 18, 20, 25, 29, 34, 37, 39 y cualquiera otros que pudiera considerar oportuno la asamblea.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, esta Asamblea sólo se considerará legalmente constituída si se hallaren presentes accionistas que representen más de la mitad del capital subscripto.

Otra: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Dirección General de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para estar capacitados de tomar parte en ella, debiendo munirse, al hacer ese depósito, de la tarjeta de entrada a que se refiere el mismo artículo. — El directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1924.

E. 2 abril No. 18.825 v21 abril

"LA PROTECTORA", COMPAÑIA DE SEGUROS
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 16 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo No. 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, señores Eitel y Cía., calle Corrientes No. 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 20 de Abril de 1924.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — El Directorio.

E. 31 marzo No. 18793 v16 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en nuestro local, Alsina 1120, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección del Director Gerente, cuyo mandato termina.

3o. Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier circunstancia, la asamblea en la fecha arriba fijada, se llevará a cabo indefectiblemente el 28 de Abril próximo a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. (Artículo XXIV de los Estatutos. — El Presidente.

E. 31 marzo No. 18791 v14 abril

LA BLANCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ornaria de Accionistas, que se verificará el día martes 22 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 abril No. 18.829 v22 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709-11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares, de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924. —El Directorio.

E. 4 abril No. 18.866 v24 abril

WALKER HNOS., LDA.
(Sociedad Anónima Comercial)
CALLE TUCUMAN 345, BS. AIRES
Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán No. 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Lang, Director.

e-7 abril No. 18916 v 23 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES Lda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril, a las 14 y 30 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y tres Suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.

4o. Nombrar a dos accionistas para firmar el Acta.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en uso de las atribuciones que a éste le confiere el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores poseedores de acciones Ordinarias y Preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril a las 15 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionitsas, en el local social calle Florida No. 833, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital subscripto y realizado.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a las Asambleas, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1924.— El Directorio.

E. 4 abril No. 18.869. v24 abril

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 17 1|2 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.

e8 abril No. 18951 v28 abril.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires, Esmeralda 162

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día miércoles, veintitrés de Abril de mil novecientos veinticuatro, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda ciento sesenta y dos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura de la Memoria anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.

2) Autorización a la Comisión Directiva de escriturar a favor de la Sociedad Educacionista Alemana de Quilmes, la donación Roempler al Schulverein Quilmes de un terreno situado en la misma localidad.

3) Autorización al Colegio de Delegados a asentir y aprobar la venta del terreno mencionado en el art. anterior en caso que la Sociedad Educacionista Alemana de Quilmes resuelva su enajenación.

4) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El Secretario.

e-5 abril No. 18879 v-23 abril

BUNGE & BORN Lda.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

25 DE MAYO Nos. 340-46

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Remuneración al Síndico.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 4 abril No. 18.872 v28 abril

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a las Asambleas General Extraordinaria y General Ordinaria, que se celebrarán en el Salón Augusteo, sito en la calle Sarmiento 1374, el día 14 del corriente mes, a las 20.30 y 22 horas, respectivamente, a objeto de considerar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

Asamblea General Extraordinaria:

Renuncia de los consejeros señores: Doctor Aldo Cantoni, doctor Federico Luzio, Roberto Butty, Gerardo Magaldi, Antonio García, Luis Salesi, José Lancestremére, Lorenzo Berni y Osvaldo Martelli.

Asamblea General Ordinaria:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al Ejercicio del año 1923.

2o. Consideración del Balance al 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección de los miembros que constituirán el Consejo Superior, para el ejercicio correspondiente a 1924.

4o. Considerar la suspensión del delegado a la Asamblea de 1923, señor Vicente Lauberer.

5o. Considerar la actitud asumida en su renuncia por el miembro del Consejo Superior señor Juan L. Costa, y

6o. Designación, por Asamblea, de una comisión especial para estudiar los Estatutos y Reglamento General, y aconseje lo que crea conveniente.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — T. Pebe. Secretario.

E. 4 abril No. 18.873 v14 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 15 horas en su local, 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2o. Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3o. Elección de un director titular para reemplazar a otro fallecido.

4o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1924. —El Secretario.

E. 4 abril No. 18.874 v24 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, Dr. Alejandro E. Shaw y Sr. Angel S. Yurrita.

3o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, Sr. Carlos A. Tornquist y Martín E. Miguens.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, Dr. C. Miranda Naón (fallecido) y Sr. Ernesto Pasman.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28o. de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — El Directorio.

e-4 abril No. 18875 v-24 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

Convocatoria a Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria el día 28 de Abril de 1924, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del inventario, memoria y balance presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social.

2. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3. Determinar la retribución del Directorio y Síndico.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1924. — A. Figueroa, gerente.

e-4 abril No. 18876 v-24 abril

"LA INTERNACIONAL", COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 22 de Abril de 1924.

Buenos Aires, Abril de 1924. — El Directorio.

e-4 abril No. 18877 v-24 abril

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1923

Se previene a los señores Accionistas que, no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 1o. de Abril de 1924, el número requerido de accionistas para formar "quórum", se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa No. 465, el martes 15 de Abril de 1924, a las 15 horas, cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por Orden del Directorio. — El Secretario.

E. 4 abril No. 18.863 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

antes Rezzonico Ottonello y Cía.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924, a las 16.30 horas, en la sala de reuniones situada en la calle Bmé. Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre No. 561, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1924. — El Directorio.

E. 4 abril No. 18.867 v24 abril

BROWN BOVERI, COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE ELECTRICIDAD (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1924

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Abril de 1924 a las catorce horas y cuarto en la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio (1923).

2o. Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Director cesante, por sorteo, según el artículo 16 de los Estatutos.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directorio y Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con dos días de anticipación en la Administración de calle Corrientes No. 651.

e-7 abril No. 18914 v-26 abril

STORM, BULL Y STORM LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1924, en el local de la Sociedad, calle Perú 475, a las 16.30 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923 y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23o. de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-7 abril No. 18915 v-21 abril

DROGUERIA AMERICANA

(Soc. Anónima Coop. Limitada)

BARTOLOME MITRE 2176

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 15o. ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Fondo de reserva.

4o. Fondo de Retiro de acciones.

5o. Distribución de utilidades.

6o. Fijar el derecho de inscripción (art. 19).

7o. Elección de Presidente y un Director por tres años y dos suplentes por un año.

8o. Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — Antonio Ferrari, presidente, Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e-7 abril No. 18917 v-25 abril

COMPAÑIA AGA, DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de dos directores suplentes, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció, y del señor Erik Elfling, que terminó su mandato.

3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 27 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco Nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El Directorio.

E. 7 abril No. 18.911 v24 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre ppdo. e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.

3o. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce No. 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El Secretario.

E. 7 abril No. 18.913 v29 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, y distribución de utilidades.

2o. Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres Directores suplentes un Síndico y un suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires Abril de 1924. — El Directorio.

E. 7 abril No. 18.906 v29 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA MARTONA

121 San Martín, Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, San Martín No. 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2o. Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3o. Renovación del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5o. Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

la Sociedad, sita en el expresado local,

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín No. 121.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — V. R. Casares, Presidente.

E. 7 abril No. 18.907 v26 abril

BACIGALUPO Cía. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE BARNICES Y ANEXOS.

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada por esta Sociedad el día 21 de Marzo ppdo., de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del corriente, a las 16 horas, en la calle Lavalle 717, con la siguiente Orden del Día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924. — L. L. Masciorini, Gerente.

E. 7 abril No. 18.908 v16 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 29 de Abril de 1924, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3o. Elección de 4 hasta 8 Directores Titulares y 2 Directores suplentes (Artículo 16 de los Estatutos).

4o. Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5o. Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en el local social hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

E. 7 abril No. 18.909 v26 abril

CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Local provisorio: Maipú 574, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el miércoles 30 de Abril a las 17, en el local calle Brandsen 436, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico.

2o. Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.

3o. Liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión liquidadora.

4o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e-8 abril No. 18934 v-30 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 25 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 232, 3er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y votación de la Memoria y Balance.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 26 de Abril podrán obtener en la oficina de esta Compañía, la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes. —

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El Directorio.

e-5 abril No. 18892 v-25 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Calle Tacuarí 139, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, a las 16.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1924.— El Directorio.

E. 8 abril No. 18.933 v28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
Décima Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Abril a las 17 horas, en el local de la sociedad, en la calle Reconquista No. 37 2o. piso.

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un director titular de dos directores suplentes.

3o. Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la calle Reconquista No. 37, 2o piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Edmundo Hermann, Presidente

E. 3 abril No. 18.850 v23 abril

PREVISION POPULAR
Maipú 574

De acuerdo con los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 25 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el estudio del doctor Codoni, calle Talcahuano 481, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por dos años y un síndico titular y un suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de al samblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 10, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El Secretario.

E. 8 abril No. 18.930 v25 abril

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales
2a. CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea Ordinaria convocada para el 28 de Marzo ppdo., el número de acciones que exigen los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas de esta Compañía para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, Florida No. 126, el día 21 de Abril de 1924, a las 16 horas, Esta Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.

ORDEN DEL DIA.

1o. Consideración de la memoria del directorio sobre el primer ejercicio social y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, al 31 de Diciembre ppdo.

2o. Designación de cinco directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 30 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Dirección General de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para estar capacitados de tomar parte en ella, debiendo munirse, al hacer ese depósito, de la tarjeta de entrada a que se refiere el mismo artículo. —El Directorio.

E. 2 abril No. 18.824 v12 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Alsina 261
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Abril de 1924, a las 15.30 horas, para las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y el Balance General correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección del Síndico y el Síndico suplente.

3o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamb'ea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924.— El Secretario.

E. 8 abril No. 18.928 v25 abril

MADATARIA FIDEMANUS
Sociedad Anónima. — Convocatoria
Buenos Aires 5 de Abril de 1924

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Elección del síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El presidente.

e8 abril No. 18950 v28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 29 de Marzo ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril corriente, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 14o. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis Directores titulares, cinco por dos años y uno por un año.

4o. Elección de un Director suplente por dos años.

5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda No. 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril 264.

Buenos Aires, Abril de 1924. — El Directorio.

e-8 abril No. 18935 v-22 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23o. de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1924, a las 16.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27o. de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El Directorio.

e-5 abril No. 18893 v-25 abril

LA MALA REAL ARGENTINA, Ltda.

Según disposición del directorio, se invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria; que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elegir cuatro accionistas que constituirán el Directorio, hasta el 30 de Abril de 1927

3o. Elección del síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con quien presida la asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — El secretario.

e8 abril No. 18949 v28 abril.

SOUTH AMERICAN TOUR
SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril a las diez y seis en el local social con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria y Balance correspondientes al año 1923 y la distribución de utilidades.

2o. Fijar el número de Directores titulares y elegirlos así como dos Directores suplentes.

3o. Fijar la retribución del cargo de Síndico y nombrar un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Debe hacerse por los accionistas con anticipación mínima de dos días al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 abril No. 18894 v-25 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, SOC. AN.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 814, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el primer ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21). — El Directorio.

e-5 abril No. 18896 v-25 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el jueves 24 del corriente mes de Abril, en el local de la Sociedad, calle Reconquista No. 314, Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Nombramiento de Directores Titulares .

3o. Nombramiento de Directores suplentes .

4o. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 abril No. 18826 v22 abril

BANCO DE BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco de Buenos Aires, a la 12a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 519, el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12o. ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2o. Tomar en consideración la propuesta de la señora socia comanditaria para limitar su aporte de capital a la suma ya aportado a objeto de equilibrarla con el capital real del Banco.

3o. Elección de tres Directores titulares por tres años; dos suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos por un año.

4o. Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores titulares y los del señor Síndico. (Art. 341 del Cód. de Com.).

5o. Designación de dos señores Accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea, en representación de ésta.

También se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el mismo local, acto continuo a la ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital.

2o. Designación de dos señores accionistas presentes para que subscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a cualquiera de las Asambleas a que se les convoca, deberán depositar sus acciones, certificados o recibos de otras Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación al del señalado para las Asambleas. Igualmente se les recuerda que los Estatutos permiten la reelección de los miembros del Directorio. Por cualquier información que los señores Accionistas deseen referente a las Ordenes del Día a tratarse, pueden ocurrir a la Gerencia del Banco, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — El Directorio.

E. 26 marzo No. 18.712 v11 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT COMPANY LIMITED
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Abril de 1924, a las diez horas, en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — p. The Anglo Souht American Meat Co. Ltd. — El Secretario.

E. 8 abril No. 18.923 v28 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT COMPANY LIMITED
Convocatoria

Se convoca a lo sseñores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1924, a las horas 10.30, en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Cambio de nombre de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — p. The Anglo South American Meat Co. Ltd. — El Secretario.

E. 8 abril No. 18.924 v28 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
SOCIEDAD ANONIMA
Cangallo No. 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo No. 667, el día 30 de Abril de 1924, a las 16 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1924. — El Vicepresidente.

e-29 marzo No. 18790 v-30 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Bolívar 1575, Buenos Aires
Quinta Asamblea General Ordinaria
AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal, a las once horas del día miércoles 30 de Abril de 1924.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo con lo que establece el art. 9 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, en reemplazo de los salientes señores John Wright, Sydney Wright, Russell D. Christian y Herbert Percy Dee, quienes terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el art. 19 de los Estatutos de la Sociedad Anónima.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, que para poder asistir a la Asamblea convocada deberán depositar sus acciones en la caja social de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El Directorio.

e-5 abril No. 18899 v-28 abril

COMPAÑIA PETROLERA ANGLO ARGENTINA
(Explotación Comercial e Industrial de Petróleo)

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 26 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 666 (segundo piso), de acuerdo con el artículo 11, inciso A. de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores Florencio Romero y Benjamín F. Nazar Anchorena, que han renunciado, y de Lionel Smith y Francisco Tobar, que terminan su mandato.

3o. Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Reginaldo Cooper Everill y George Hinde, que terminan su mandato.

4o. Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, para el nuevo ejercicio y fijar la remuneración del Síndico por el año que ha fenecido.

5o. Dar cuenta de la actitud del Directorio, al retirar al señor Lionel Smith de la Explotación. Anular su nombramiento transitorio del Art. número 15. Nombramiento del ingeniero que lo reemplace, sujeto a las disposiciones del Art. No. 9, incisos "D" y "K".

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, con facultad de aprobarla. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 11, inciso "e", para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en un Establecimiento Bancario con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 abril No. 18.927 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA SUMAMPA QUEBRACHOS LIMITADA
Calle San Martín 235, Capital Federal
(Primera convocatoria)

De acuerdo con una resolución del Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el art. 24, inc. 1o. de los estatutos sociales, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local social, para tratar lo siguiente:

a) Fijación del año económico de la Sociedad.

b) Situación actual del Síndico titular y del Síndico suplente.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública — El Director Gerente.

e-5 abril No. 18895 v-25 abril

RADIO SUD AMERICA
Compañía Argentina de Radiotelegrafía y Radiotelefonía
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local calle San Martín 329, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923, y de la Memoria anual.

2o. Elección de un Director Titular, en reemplazo del señor P. Page, que renunció.

3o. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero.

4o. Fijación de la remuneración a los señores Directores.

5o. Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se les entregará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que corresponden, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E. 4 abril No. 18.871 v24 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.
(Sociedad Anónima)
ESTANCIA "LAS LILAS"
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1924, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del Informe del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Otra: La Memoria, el Balance General e Informe del Síndico, se encuentran en Secretaría desde ya, **a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.**

E. 3 abril No. 18.853 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE VALORES INDUSTRIALES S. A. V. I.
Sarmiento 378. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general anual ordinaria, el día lunes 28 de Abril, a las 11 horas, en el escritorio de la sociedad, Sarmiento 378.

ORDEN DEL DIA:

1) Presentación del informe del directorio y del balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre.

2) Elección de 2 directores gerentes.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1924. — El directorio.

e9 abril No. 18975 v26 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1924 a las 16 horas, en su local calle Maipú 273, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años de acuerdo a los Estatutos.

4o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e 20 marzo No. 18784 v 15 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923, con informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por dos años.

4o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Abril de 1924. — El Directorio.

e-8 abril No. 18936 v-28 abril

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

(Sociedad Anónima Argentina)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 31 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista No. 138|46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Destino que ha de darse al Fondo de gratificación a empleados antiguos y enfermos, como consecuencia de la aplicación de la Ley de Jubilación de Empleados de Empresas Bancarias.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito de las mismas, en el Banco por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-8 abril No. 18937 v-28 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril próximo a las 16 horas, en el local social, Tucumán 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 12o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores y un suplente por dos años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — **El Directorio.**

Artículo 15: **Hasta tres días antes de** celebrarse la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar **que se** designará en la Convocatoria **y recoger** un recibo en el cual constará el **número** de las acciones depositadas y el **número** de votos a que tiene derecho. **Si los accionistas tuviesen depositadas sus ac-**ciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e-8 abril No. 18938 v-22 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 29 de Abril de 1924

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 17, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10o. ejercicio (1923).

2o. Nombramiento de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e-8 abril No. 18939 v-28 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 29 de Abril de 1924

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924, a las 17.20 en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al 10o. ejercicio (1923).

2o. Nombramiento de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, con tres días de anticipación, en la Administración, calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e-8 abril No. 18940 v-28 abril

BANCO COMISIONISTA ARGENTINO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1924, a las quince horas, en el local del Banco, calle Corrientes 562, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio del nombre del Banco.

2o. Reforma general de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta.

Nota: Artículo 15 de los Estatutos: "Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para su celebración, donde recibirán además de un documento que acredite el expresado depósito, una tarjeta de entrada con su nombre y número de votos que le corresponde. En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado debidamente autenticado, que compruebe el depósito de las acciones en una oficina pública, en una institución bancaria o a la orden judicial".

El proyecto de reformas de los estatutos se encuentra a la disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — Gaspar Cornille, presidente; Benito Tiscornia, director secretario.

e-8 abril No. 18941 v-26 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, a las 14 horas, en su local social, calle Cangallo 328, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Confirmación en sus cargos de los actuales Directores para llevar a término la liquidación, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales.

3o. Ratificación de los poderes existentes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 abril No. 18942 v-30 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, en el local San Martín 201, 8o. piso, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 18o. ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Aplicación de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y un suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales, para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 499, 8o. piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El Director-Secretario.

e-8 abril No. 18943 v-28 abril

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

(OBRAS LEY 11064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Sección Remo, Atletismo y Equitación, del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el lunes 21 de Abril a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados, si concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos, podrán hacerlo en el estudio del Arq. D. Juan Waldorp (h.), calle Florida 524, todos los días hábiles de 11 a 12 horas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1924. — P. G. Alemandri. Secretario Ho.

E. 22 marzo No. 18.578 v21 abril

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 16 horas ,en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección del nuevo Directorio, por haber terminado su mandato el actual.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — C. C. Batchelder, Director. —M. Honeysett, Director.

E. 8 abril No. 18.919 v28 abril

JOHN LAYTON & COMPAÑIA Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1924, a las 11.15 horas, en el local social de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — El Directorio.

E. 8 abril No. 18.921 v28 abril

THE ARGENTINE CATTLE COMPANY Ltd.

Sociedad Anónima

C O N V O C A T O R I A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3o. Elección de Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — El Directorio.

E. 8 abril No. 18.922 v28 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar e [illegible] lunes 21 de Abril de 1924, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes No. 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — El Directorio.

E. 3 abril No. 18.845 v16 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1924 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1924.

2o. Elección de un Director y un suplente.

3o. Elección del Síndico y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Directorio.

e-24 marzo No. 18687 v-11 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el art. II de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 28 de Abril a las 14.30, en el local de la sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2) Tratar sobre la administración.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El secretario.

e27 marzo No. 18747 v16 abril.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SIRIUS, SOC. AN.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario, Memoria y Balance General presentado por el Directorio e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico.

4o. Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el primer ejercicio social.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o también un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos. (Art. 22). — El Directorio.

e-5 abril No. 18897 v-25 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL LUSO-AMERICANA

Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Abril próximo, a las 16.30 en el local de la sociedad, Rivadavia 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico y de un síndico suplente, por el motivo del fallecimiento del ex-síndico don Francisco Alexandre e impedimento del síndico suplente don Antonio de Souza.

2o. Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de todos los accionistas que concurran a la asamblea. — El directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de acuerdo al art. 24 de nuestros estatutos con tres días de anticipación, a la fecha de la reunión.

e 25 marzo No. 18698 v16 abril

LITHOELAYON

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

VICTORIA 757, 3o.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente, a las 14.30 horas, en el local social calle Victoria 757, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2o. Designación de dos Directores Titulares, en reemplazo de los señores Juan Ibarra y doctor Juan A. Bruschi, que terminan su mandato, por tres años y tres Directores Suplentes, por un año

3o. Designación de Síndico Titular y dos suplentes. — El Directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los certificados, y retirar las tarjetas de entrada de 9 a 11 y de 14 a 16, los días hábiles. — El Gerente.

E. 7 abril No. 18.912 v26 abril

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924 en el local calle 25 de Mayo 340, piso 4o., a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico, consideración del Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1923.

2o. Remuneración al Síndico.

3o. Elección de 5 Directores titulares, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la misma. en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4o.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e-29 marzo No. 18786 v-15 abril

J. SOULAS ET FILS, SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES Y LAVADEROS DE LANAS.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 25 del corriente, a las 16 horas en su local calle San Martín No. 113 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares.

4o. Elección de dos Directores suplentes.

5o. Elección de Síndico y suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 3 abril No. 18.833 v23 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924 a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la Sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 2o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Edmundo Wagenknecht (hijo), Presidente.

E. 3 abril No. 18.852 v23 abril

"CALIFORNIA DE PETROLEOS"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle No. 1268, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de siete directores titulares, siete directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores titulares: R. P. Hastings, W. F. Taylor, C. E. Weaver, M. Martínez Castro, C. A. Tornquist, C. Seguin y E. A. Skinner; Suplentes: P. Piccardo, J. M. Robertson, A. de Torres Chacón, G. A. Frederking, T. M. Dunlap y G. E. Williams; síndico A. Faller y síndico suplente L. W. Conover; que han terminado su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — El Directorio.

e27 marzo No. 18741 v12 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "SALINAS HERMANOS", LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día catorce de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital emitido.

2o. Emisión de Acciones Preferidas.

3o. Reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los proyectos relativos a los puntos 1o., 2o. y 3o. del Orden del Día, estarán a disposición de los señores accionistas, en el mismo local de la Sociedad, desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la correspondiente boleta de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente. — Mariano Ustáriz, Secretario.

E. 28 marzo No. 18.762 v14 abril

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LIMITADA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria anual

El Director de la Compañía Comercial Ascensores Italianos Stigler Limitada, convoca a los señores accionistas de la misma a la primer Asamblea Ordinaria anual que se celebrará el día 29 de Abril de 1924 a las horas diez y seis en su local social calle Corrientes 2263, en esta Capital, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renovación total del Directorio (artículo 13 de los Estatutos sociales).

2o. Lectura del Informe del estado financiero y comercial de la Compañía al 31 de Marzo de 1924.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, en la que constarán las resoluciones de la Asamblea.

Los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El Director General.

e-5 abril No. 18898 v-25 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, 30 Reconquista, 3er. piso, el día 22 de Abril a las 16, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de un Director en reemplazo de don Samuel Hale Pearson que renunció.

4o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o certificados bancarios de las mismas, antes del 20 de Abril. — El Secretario.

e-1o. abril No. 18795 v-21 abril

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES

No habiendo tenido quórum la Asamblea fijada para el día 28 de Marzo de 1924, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1924 a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162, que tendrá quórum con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe sobre el año escolar y la contabilidad.

2o. Autorizar a la Comisión Directiva para prolongar por cinco años la hipoteca sobre las casas calle Paraguay 2669|75.

3o. Elección de un vicepresidente 1o., tres vocales y cuatro suplentes por 6 años; dos suplentes por 4 años y tres suplentes por 2 años.

4o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — La Comisión Directiva.

e-1o. abril No. 18806 v-15 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA
Esmeralda 449
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local social Esmeralda 449, para el día 25 de Abril a las diez y seis con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar la Memoria y Balance correspondientes a 1923.

2o. Elegir tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico por el año 1924.

4o. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Deberá hacerse con anticipación mínima de tres días al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. abril No. 18809 v-21 abril

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el lunes 14 de Abril de 1924, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Resolver sobre disposición del saldo de la cuenta de renta.

3o. Nombramiento de representante laico.

4o. Nombramiento de Secretario y Tesorero.

5o. Autorizar la renovación de un contrato de locación con el Ferrocarril del Sud en Bahía Blanca.

6o. Autorizar la firma de un contrato de locación con el Ferrocarril Central Argentino en el Rosario de Santa Fe.

7o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Edward T. Every, Obispo, Presidente.

E. 28 marzo No. 18765 v14 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 22 de Abril del presente año, en el local de la Sociedad, Maipú 255 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1923.

2o. Elección de los miembros del Directorio, por haber terminado su mandato, artículo 12 de los Estatutos.

3o. Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y subscribir, respectivamente el Acta de la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos).

4o. Elección del Síndico y Suplente (Artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — A. Mendes Gonçalves, Director.

E. 28 marzo No. 18.766 v21 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA (SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16 horas del día 21 de Abril de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio.

II. Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

III. Designación de dos accionistas para subscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Marzo 25 de 1924. — El Directorio.

e-28 marzo No. 18775 v-21 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA", CIA. SUDAMERICANA DE COMERCIO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, en el local social, Perú No. 375, a las 16 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

2) Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

3) Discusión y aprobación de dichos documentos.

4) Elección de Síndico titular y suplente, por un año, y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e-28 marzo No. 18769 v-14 abril

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad cita a primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 del mes de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes No. 421, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 12o. Ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes, para la integración del Directorio.

3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, Secretario.

E. 22 marzo No. 18.670 v11 abril

COLOMBATTI Y Cia. Ltda.
Cromo-litografía Italo-Platense

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 1180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, hasta el día anterior al fijado para la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital. — Alfredo Colombatti, Presidente.

E. 2 abril No. 18.816 v22 abril

"LA COMERCIAL ARGENTINA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 36, 37 y 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín No. 113, 2o. piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre próximo pasado.

2o. Elección de dos Directores titulares por uno y dos años, respectivamente, por terminación del mandato de los Sres. Directores Francisco L. Bavastro y Clorindo Mendieta; de dos Directores suplentes por un año, por terminación de los señores Angel Bracerras Haedo y José María Jáuregui; Síndico titular y Síndico suplente por un año por terminación del mandato de los Sres. Antonio Dasso y José María Ruiz.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Gerente.

e-2 abril No. 18832 v-23 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima Ltda.
CORRIENTES 435, BUENOS AIRES
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de Abril corriente, a las 10.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Integración del Directorio: elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes: Síndico titular y suplente.

3o. Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 8 abril No. 18.925 v23 abril

"CASA ESCASANY", SOCIEDAD ANONIMA JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 30 del corriente a las 21 horas, en el local de la Sociedad (Rivadavia 634), para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimoquinto.

2o. Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3o. Elección por el plazo reglamentario de tres Directores.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924. — José Rodal, gerente.

e-10 abril No. 18990 v-30 abril

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS, S. A.
Belgrano 510

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924.

Por resolución del Directorio de la S. A. Estancias Dano-Argentinas, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1924, a las 15 (quince) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Elección o reelección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas

que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. abril No. 18810 v-21 abril

STANDARD OIL COMPANY, S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924 a las 16 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 560.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.
2. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.
3. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e-5 abril No. 18883 v-25 abril

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"

(Sociedad Anónima)

EJERCICIO 1923

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923, y distribución de las utilidades.

2o. Elección del Síndico.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — Eduardo Rocha, Presidente.

E. 8 abril No. 18.932 v26 abril

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

25 DE MAYO No. 267

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a asamblea General ordinaria para el día 29 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 267, 6o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad comprendido entre el 1o. de Abril y el 31 de Diciembre del año 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4o. Fijar la remuneración del Síndico de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueban y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. (Artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El Subsecretario.

e-5 abril No. 18880 v-29 abril

CALERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1924 a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo No. 158, local de la Sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Edmundo Wagenknecht (hijo), presidente.

e-5 abril No. 18887 v-25 abril

"BONDUEL HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"

(Autorizada con Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1921)

ALSINA 718-724, BUENOS AIRES

De conformidad con los artículos 28 y 30 de los Estatutos sociales, se invitan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril corriente año, a las 16 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 718|24, para tratar y resolver la siguiente orden del día:

1o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3o. Elección del Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el art. 11 y 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Eduardo Bonduel (fallecido), Octavo P. Bonduel, Canuto Martínez, Cassius G. Mariage y Guillermo Ferrari, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico titular y del suplente, en reemplazo de los señores Abel Benetrix y Enrique E. Staub, que terminan su mandato (art. 18 de los Estatutos).

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Octavo P. Bonduel, vicepresidente; Guillermo Ferrari, secretario.

e-5 abril No. 18886 v-29 abril

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LDA.

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará el martes 29 del corriente a las 14 horas, en el salón Garibaldi, Sarmiento 2419, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria del Presidente.
2) Acta.
3) Balance.
4) Correspondencia, carta de la "Ezrab".
5) Elecciones: un Presidente, un Vice, un Secretario, un Protesorero, 3 vocales y 1 Síndico, por el término de un año, con excepción del Vicepresidente, que será por 6 meses.
6) Varios. — El Presidente.

e-9 abril No. 18964 v-29 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de Abril de 1924, a las 16.30, en el Local Paseo Colón No. 185, 5o. piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores y un suplente.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón 185, 5o. piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El secretario.

e-9 abril No. 18965 v-28 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

Calle Chacabuco 646, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1923, para su discusión aprobación.

2o. Integración del Directorio por dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 3 abril No. 18.819 v25 abril

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia No. 620, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1923.

2o. Dictamen del Síndico.

3o. Reparto de utilidades.

4o. Elección del Presidente y cinco Directores por el término de tres años.

5o. Elección del Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — Adolfo Laboulbe (hijo), presidente.

e-9 abril No. 18971 v-29 abril

"LA MUTUAL AMERICANA"

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

524-FLORIDA-524

Convocatoria

De conformidad con los Reglamentos y Estatutos que rigen las asociaciones, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del delegado sobre el cumplimiento de su mandato, de la gestión administrativa del Directorio y resultados del balance.

2o. Información a los señores asociados sobre la situación creada por el decreto del P. E. retirando la personería jurídica a la Sociedad Administradora.

3o. Nombramiento de delegados y asignación de honorarios a los mismos (arts. 44 y 45).

4o. Designación de dos asociados para que firmen el acta.

Artículo 41: No podrá formar parte de la Asamblea el socio que no esté al día en el pago de sus cuotas. — El Directorio.

e-9 abril No. 18972 v-26 abril

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 347 del Código de Comercio y de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Corrientes 400, el día lunes 28 de Abril a las 16, a los fines siguientes:

1o.) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, y distribución de utilidades del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923, y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2o.) Elección de seis miembros del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos.

3o.) Remuneración del Síndico, de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.

4o.) Designación de un Síndico y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos.

5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e-9 abril No. 18973 v-28 abril

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1924 a las catorce horas en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres Directores y Síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Directorio.

e-9 abril No. 18952 v-30 abril

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS Y PUERTO VILLA CONSTITUCION" (EN LIQUIDACION)

Por disposición de la Comisión liquidadora, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Abril corriente, a las 15 horas, en el local calle Reconquista No. 30, 3o. piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la Comisión liquida-

dora sobre el estado de la liquidación, según resulta de la Memoria y Balance respectivos.

2o. Ratificación de todo lo hecho hasta hoy por la Comisión liquidadora.

3o. Nombramiento de nueva Comisión liquidadora o confirmación de la actual.

4o. Autorización a la Comisión liquidadora para celebrar con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino o con terceros cualquier contrato, inclusive la venta de inmuebles y en conjunto del activo y pasivo social, para poner término a la liquidación, pudiendo a ese efecto otorgar poderes y cualquiera otra escritura pública que a su juicio fuera necesaria, para dar cumplimiento a este mandato, que contiene a tal fin las más amplias facultades que las leyes permiten.

5o. Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1924. — La Comisión.

e-9 abril No. 18953 v-29 abril

LA CENTRAL

Cía. Argentina de Seguros (Soc. An.)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 21 horas, en el local social, calle Belgrano No. 1930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director suplente, en reemplazo del Dr. Joaquín M. Fernández, que falleció.

3o. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El Directorio.

e-9 abril No. 18954 v-24 abril

A. M. DELFINO Y CIA., S. A. MARITIMA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, a las 11 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de un Director, en reemplazo de don Roque B. Suárez, saliente por sorteo.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El Directorio.

e-9 abril No. 18957 v-29 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1924, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio décimocuarto, terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3o. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 531, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — C. Pereira Pinto, secretario.

e-9 abril No. 18962 v-30 abril

LA METALURGICA ARGENTINA Ltd. "LAMETAL"

Convocatoria a la 2a. asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la segunda asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de mil novecientos veinticuatro, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, Moreno 970, 2do. piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1922.

2o. Distribución de la ganancia.

3o. Informe y proposición del directorio respecto a la ampliación de las operaciones sociales y participación en otras sociedades.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación, a los menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e9 abril No. 18976 v29 abril.

AGUSTIN YESCA EXPORT LDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 25 del corriente a las 16 horas, en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1923 y distribución de utilidades.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El Directorio.

e-10 abril No. 18987 v-25 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas en el local social Rivadavia No. 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1923.

2o. Designación de Presidente.

3o. Fijación del número de Directores y su designación.

4o. Designar dos personas para que firmen el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar las acciones en el local social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 abril No. 18988 v-30 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. Salinera Forestal Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 del estatuto, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida No. 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de Presidente, 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósitos de ellas en los Bancos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — Héctor Napolitani, vicepresidente.

e-10 abril No. 18979 v-25 abril

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada en 1901

Se convoca á los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1924, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad, Rivadavia 1144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

2o. Autorización para imputar al Fondo de Acumulación el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cuatro Directores titulares y de tres Directores suplentes en reemplazo de los salientes que cesan en su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5o. Elección de los miembros del Tribunal Arbitral.

6o. Dieta a los señores Directores y al Síndico para el ejercicio de 1924.

7o. Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1924. — Juan B. Giudice, presidente; Antonio Griego, secretario.

e-10 abril No. 18980 v-28 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 28 de Abril de 1924 a las 17 horas, en la calle San Martín 235, 4o. piso, escritorio 15, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2. Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3. Elección de Síndico y suplente.

4. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada accionista. — Abril 8 de 1924. — El Directorio.

e-10 abril No. 18982 v-28 abril

"LA POPULAR", COMPAÑIA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840, Buenos Aires

2a. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1924 a las 9 horas, en el local soical Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Inversión a hacerse de las utilidades del ejercicio 1921-1922.

3o. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por haber terminado su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio — El Presidente.

e-10 abril No. 18983 v-28 abril

SOCIEDAD EDITORA "LA VANGUARDIA"

Asamblea extraordinaria

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 17, en el local social, Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de 7 titulares y 5 suplentes del Directorio.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El Secretario.

e-10 abril No. 1899[illegible] v-29 abril

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda No. 100.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1923.

2) Elección de 6 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1924.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El Presidente.

e-10 abril No. 18995 v-30 abril

H. J. BAKER & Bro. OF ARGENTINA
Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1924, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor E. A. Woodward, que ha renunciado.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1924.

E. 29 marzo No. 18.763 v14 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD
Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a asamblea general ordinaria para el día 16 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1923.

2o. Elección de tesorero y de un vocal, por renuncia de los titulares.

3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente, en sustitución de los que salen.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes de la asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — El directorio.

e25 marzo No. 18694 v14 abril.

"BOLSA DE GANADOS", SOCIEDAD ANONIMA)
SARMIENTO 299
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 18 de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Modificaciones a los artículos 5o., 8o. y 49 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para al reunión .

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — El Directorio.

E. 3 abril No. 18.848 v23 abril

LA CASA POPULAR PROPIA
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 11 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1923 e informe del Síndico.

2o. Fijación de las utilidades.

3o. Nombramiento de catorce directores en reemplazo de los señores Eugenio Tognini, Pascual Mazza, Manuel Baiesi, Francisco di Fonzo, Nicolás Frate, Luis B. Boffi y Nicolás Martiradonna, por haber terminado su mandato; Alfonso Casale, por fallecimiento; Fernando Ascolese, Pedro Chiesa, Manuel García Roan, Pedro Cánepa y Francisco P. Prak y Ciro Lamberti, caducados.

4o. Elección del Síndico titular y su plente.

5o. Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada Base el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. —

E. 28 marzo No. 18.760 v11 abril

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M.
"NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — Se convocan a los socios para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el salón social, Bustamante 563, el martes 22 de Abril del corriente año a las 20 horas.

No formando quórum a la hora citada, y pasada una hora, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, y será válida con cualesquier número de socios que hubiere presente.

ORDEN DEL DIA:

Resolver la realización de una rifa, consistente en una casa.

Mociones. — El gerente.

e11 abril No. 18997 v22 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
Hospital Español. — Belgrano 2975
CONVOCATORIA

Distinguido consocio: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, (que se transcriben al pie), el directorio tiene agrado de invitar a usted a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el Hospital Español, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Modificación de la cuota de socio.

3o. Elección por dos años, de seis vocales que terminan su mandato y de seis suplentes por igual tiempo.

Elección por un año, de nueve socios para la comisión de presupuesto.

Elección por un año, de doce socios para componer el jurado.

Elección por un año, de cinco socios para la comisión revisora de cuentas.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

Art. 21. — Para todas las asambleas ordinarias y extraordinarias, se citará a los socios con 15 días de anticipación, por aviso en dos diarios con inserción de la orden del día.

Art. 22. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el directorio, con el número de socios que concurra.

Nota. — **Las boletas de entrada para esta asamblea, se entregarán a los señores socios, en la secretaría, Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse. Juntamente con la candidatura deberá ir la boleta del voto correspondiente.**

e11 abril No. 19004 v11 abril.

LA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Abril a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 132, (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1923.

2o. Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Emilio J. Korkus, y doctor Pablo Cárdenas, hijo.

3o. Designación de 2 accionistas, para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1924. — B. Tilloy, gerente.

e11 abril No. 19005 v30 abril.

LOS ACEROS ROECHLING - BUDERUS, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1924, a las 16 horas, en el local social Bulnes 2561, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1923.

2o. Consideración de la renuncia del director administrador y suplente.

3o. Nombramiento de nuevo director administrador y suplente.

4o. Determinación de la remuneración de los directores y síndico.

5o. Designación de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas que desean asistir, deben depositar las acciones o recibo bancario de la Capital Federal de las mismas, recibiendo un recibo nominativo del director administrador, que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que su tenedor tiene derecho.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924. — L. Beilen, director administrador.

e11 abril No. 19009 v28 abril.

LOS ACEROS ROECHLING - BUDERUS, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Abril de 1924, a las 16.30 horas, en el local social Bulnes 2561, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los estatutos.

2o. Designación de nuevas autoridades en caso de que nueva organización así lo requiera.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir, deben depositar las acciones o recibo bancario de la Capital Federal de las mismas, recibiendo un recibo nominativo del director administrador, que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que su tenedor tiene derecho.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924. — L. Beylen, director administrador.

e11 abril No. 19010 v28 abril.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA Ltda. (S. A.)
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 30 de Abril de 1924, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, calle Canning 546, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideraciones de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por tres años, en reemplazo de los que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1923.

3o. Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los estatutos). — El director secretario.

e11 abril No. 19011 v30 abril.

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales del Empréstito de Pavimentación de 1904, Ley 4391, que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. del mes en curso, cuyo fondo amortizante, es de pesos moneda legal 43,100, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Mayo entrante, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido del 1o. de Julio de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El secretario.

v23 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Sección Remates

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente mes a las 14 horas, procederá el martillero Sr. Alfredo F. Guevara a vender en pública subasta en el Establecimiento Recoleta, el material cuya nómina figura en las planillas que podrán consultar los interesados en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 2299, de las 14 a 17 horas.

A todo comprador el martillero exigirá en el momento de la venta el 20 o|o de seña a cuenta de precio y la comisión del 10 o|o a cargo del comprador. Por más detalles dirigirse a las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 o al Martillero, Florida 248.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de Abril a las 14.20 horas, para la provisión de tablones de quebracho colorado y juegos de durmientes para cambio en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O.C. 6090|24, 6094|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FC. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Mayo de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de aparatos Jackson y Ramapo, completos para trocha ancha, media, angosta y Decauville, aparatos interlocking completos, faroles para barreras en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O.C. 5094|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los FC. CC. del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-11 mayo

Comunícase a los interesados que se ha suspendido hasta nuevo aviso el llamado a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos de mano de obra en la línea en construcción de Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre: Limpieza zona vía, movimientos de tierra, enrieladura y construcción línea telefónica en una extensión de 320 kilómetros.

v-15 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Ulesia, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carrasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El Secretario.

v-19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El Secretario.

v-19 mayo

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada en el Expediente Nº 198. Letra C. (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. — (Firmado) R. Lupo».

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Ricardo Sarace y Willian Brown, que en el Expediente 23 Letra D. (varios) año 1923, se ha dictado resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — (Firmado) R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Friedrick que en el expediente Nº 100 Letra A. (varios) 1923, se ha dictado la siguiente resolución. «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión, a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. — (Firmado) R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Pavietta Guisseppe, que en el Expediente 114 Letra A. (varios) 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores y sin perjuicio de los derechos fiscales. (Firmado) R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Pieter van Selm, que en Expediente Nº 52 Letra M (varios) 1923, se ha dictado la siguiente resolución: Se resuelve: «Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales», Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

V — 14 de Abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, edicto a Antonio Vinelli, que en el Expediente Nº 32 Letra P. año 1924, se ha dictado la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales.» Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

V — 14 de Abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Juan Manuel Rodríguez Alvarel, que en el Expediente Nº 140 Letra M (varios) 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales.» Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

V — 14 de Abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a R. Fulukava, que en el Expediente Nº 69 Letra L. Varios. año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Notifíquese repóngase los sellos». Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

V — 14 de Abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Adolfo Lagos que en el Expediente Nº 61 Letra L. (Varios) 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales.» Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoria y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

V — 14 de Abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Francisco Esquivel, que en el Expediente Nº 131 Letra C. (varios) 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del denunciante sin perjuicio de los derechos fiscales. Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoria y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

V — 14 de Abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Manuel Vacaro, que en el Exp. Nº 69 Letra R (varios) años 1923, se ha dictado la siguiente resolución, «Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales». Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, — Asesoria y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v. 14 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el expediente Nº 35 Letra P año 1924, seguido contra Miguel Arecco, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: «Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, y sin perjuicio de los derechos fiscales», Repóngase los sellos. — Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, — Asesoria y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v. 14 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Antonio Haun que en el Expediente 125 Letra A (varios) 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve». Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, — Asesoria y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v. 14 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a José Gordas, que en el expediente Nº 193 Letra G. 1924, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte, y sin perjuicio de los derechos fiscales», Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, — Asesoria y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v. 14 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Miguel Martironna, que en el Expediente Nº 58 Letra D (varios) 1923, se ha dictado la siguiente resolución: Se resuelve: — «Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. — Firmado Lupo».

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, — Asesoria y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v. 14 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Williams Simpson y a todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería correspondiente al Expediente 65 Letra B (varios) año 1923, que en el referido expediente se ha dictado la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor sin perjuicio de los derechos fiscales. R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Luciano Sanjuan y a todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada en el Expediente (97 Letra S.) varios) año 1923. por el término de tres días contados desde la publicación del presente edicto, que se ha dictado la siguiente resolución. Se resuelve. Declarar caida en comiso la mercadería de que se trata a beneficio del aprehensor, previo pago de los derechos que al Fisco corresponda. R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Juan Paukino Arinyú y a todas las personas que se consideren con derecho a un frasco de drogas, que en el Expediente No 2 Letra T año 1924. ha recaido la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Mariana Caprigliani, y a todas las personas que se consideren con derecho a (2) baúles rotulados «Eugenio Benvenutti», que en el Expediente No 307 Letra B. año 1923. ha recaido la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, debiendo tomar intervención en estos obrados y a los efectos pertinentes el Departamento Nacional de Higiene e Impuestos Internos. Notifíquese. repónganse los sellos. R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios. Aduana de la Capital. Abril 8 de 1924.

v-14 abril

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se hace saber por el término de tres días a contar desde la publicación del presente edicto a Juan Thibauth y al que se considere con derecho a un reloj de sobre-mesa, correspondiente al Expediente 5 Letra M año 1924. ha recaido la siguiente resolución: Se resuelve: Declarar caida en comiso la mercadería de que se trata. a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Notifíquese y repónganse los sellos. R. Lupo

Lo que se comunica a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se hace saber por el término de tres días. a contar desde la publicación del presente edicto a Domingo Bonnano y al que se considere con derecho a 6 kilos 800 gramos aceitunas, la sentencia recaida en el Expediente 88 Letra M año 1924, cuya parte dispositiva dice asi: Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata. a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos de práctica. debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios.— Abril 8 de 1924.

v-14 abril

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se hace saber por el término de tres días. a contar desde la publicación del presente edicto, a Cornelis Das y Jelen Eaclen y al que se considere con derecho a cuatro anteojos prismáticos y cuarenta y dos navajas para la barba. La sentencia recaida en el expediente 152 Letra M (varios) año 1923, cuya parte dispositiva dice asi: Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese y pase a Liquidaciones a sus efectos. R. Lupo.

Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de practica, debiendo tenerse por abonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoria y Sumarios. Abril 8 de 1924.

x-14 abril

De acuerdo con el Articulo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Hussen Mehmed, que en el expediente No. 282 Letra V. año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Notifíquese y pónganse los sellos. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios — Aduana de la Capital. — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Pedro Garat por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el Expediente No. 90 Letra C. año 1924, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos que correspondan, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios — Aduana de la Capital. — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presnete edicto que en el Expediente No. 7 Letra D. año 1924. seguido contra Saverio Menella, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios — Aduana de la Capital. — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presnete edicto que en el Expediente No. 107, Letra D. (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los que al Fisco corresponda. — R. Lupo.

Lo que se comunica a Pedro Dávila y a todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería de que se trata, la cual se tendrá por abandonada si no comparecieran en el término fijado. — Aduana de la Capital. — Asesoria y Sumarios — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presnete edicto que en el Expediente No 90 Letra L (varios) año 1923, seguido contra San Nicola Saverio se ha dictado la siguiente resolución: — «Se resuelve: — Declarar caida en comiso la mercadería de que se trata y sin perjuicio de los derechos fiscales. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios — Aduana de la Capital. — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Carlos Waner y a todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada, correspondiente al Expediente No. 28 Letra V. año 1924, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios — Aduana de la Capital. — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presnete edicto que en el Expediente No. 133 Letra G. (varios) año 1923, seguido contra Benigno Varela Fornes, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos de práctica, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios — Aduana de la Capital. — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Jose Mescalo y a todas las personas que se consideren derecho a la mercadería correspondiente al Expediente No. 51 Letra R (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: Se resuelve. Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos que correspondan, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios — Aduana de la Capital. — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Augusto Wouters y todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería que corresponde al Expediente No. 32 Letra V. (varios) año 1923, la siguiente resolución dictada: Se resuelve: Declarar caida en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. — Notifíquese, repóngase el sellado. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios — Aduana de la Capital. — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Johan Peter Mohr y a todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería secuestrada, en el Expediente 122 Letra G. (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Declarar caida en comiso la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no comparecieran en el término fijado.

Asesoria y Sumarios — Aduana de la Capital. — Abril 8 de 1924.

v-14 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril ppdo., expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

De acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación

2794

"La Sanitaria Argentina"

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Cangallo 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre de 1921

Capital autorizado $ 250 000 — m/n (En 5 series de $ 50.000 — m/n c/u)
» subscripto » 248.655 18 » (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y parte de la 5ª serie)
» realizado » 241.655 18 » (1ª, 2ª, 3ª, 4ª y » » » » »)
» a subscribir » 1.344 82 » (parte de la 5ª serie)

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1923

(3er Trimestre del 18º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Títulos en depósito	33100 —
» y Acciones	2664 73
Muebles y útiles	103 45
Instrumentos y aparatos de cirujía	2008 50
Deudores varios	13435 —
Intereses y descuentos	10435 03
Alquileres y Teléfonos	16995 50
Gastos generales	24220 68
Sanatorio	7128 —
Medicamentos y baños	41819 60
Comisiones y corretajes	30177 23
Médicos	73325 —
Sueldos	48503 10
Subsidios	8842 15
Accionistas	7000 —
Dentistas, Químicos y Masajistas	5885 —
Inmuebles	531924 94
Caja y Bancos	133239 08
Total	990806 99

HABER	
Capital (acciones integradas)	247800 —
Certificados de acciones	855 18
Hipotecas	250087 67
Fondo de reserva	27089 25
Fondo infortunio empleados	9105
Refacciones y ampliaciones consultorios	54165 94
Beneficencia	100 —
Títulos en garantía	33100 —
Depósitos	7165 —
Dividendos a pagar	1083 82
Rentas	68925 23
Cuotas y carnets abonados	264269 —
Anexo	26965 25
Específicos	125 65
Total	990806 99

José Varal'a, presidente. — Juan J. Lambardi, vicepresidente. — José B. Pita, secretario. — A. M. Gutiérrez, director-gerente. — Isidro Reyna, vocal. — A. E. Amoretti, vocal Juan Manzini, vocal — J. Vega, contador. — J. Botinelli, tesorero. — Gregorio Enríquez, síndico.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 11 abril N. 18716 v-14 abril

3020

Comptoir Foncier Franco Argentin

AGENCIA EN BUENOS AIRES
VICTORIA 372

Su capital especial asignado

Establecido en París y autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado ... $ o/s 2.000.000.—
» suscripto..... » » 2.000.000.—
» realizado..... » » 750.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada en París, el 21 de Septiembre de 1923.

ACTIVO	$ o/s
Accionistas	1250000 —
Préstamos hipotecarios	90000 —
Títulos en cartera	835999 40
Cuentas corrientes, Bancos	603360 31
	2779359 71

PASIVO	$ o/s
Capital	2000000 —
Reserva legal	73514 86
Reserva especial	500000 —
Pagos por integración acciones	18200 —
Dividendos ejercicios anteriores	20779 43
Ganancias y Pérdidas	167065 92
	2779359 71

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ c/s
Amortizaciones varias		17081 53
Gastos generales		2679 52
Comisiones		247 76
Beneficios netos ejercicio 1923	155.454.10	
Saldo ejercicio 1922	11.611.82	167065 92
		187074 73

HABER	$ o/s
Intereses y varios	43169 27
Seguro de cambios	123857 31
Alquileres	8815 30
Saldo ejercicio 1922	11611 82
	187074 7[illegible]

p.p. Comptoir Foncier Franco-Argentin
Eugenio Dumas y Cía.

Buenos Aires, Enero 16 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril Nº 18967 v-11 abril

54

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal, Canadá

OFICINAS EN ESTA CAPITAL, CALLES SAN MARTÍN Y BMÉ. MITRE, Y CALLAO Nº 368

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes

Capital .... $ c/c 25.000.000.—
» integrado .... » » 20.000.000 —
Reserva .... » » 20.000.000.—
Capital en la Sucursal de Buenos Aires .... » c/l 2.355 454.55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	c/l
Caja: En efectivo	1358630 46
» Cámara Compensadora	4205084 12
» Otros Bancos	231505 02
Préstamos	19105885 82
Cuentas exteriores	6576622 13
Remesas recibidas	2720057 02
Valores en custodia	6174482 57
» » garantía	2436458 64
Pagarés » »	76442 66
» » » vencidos	928280 36
Créditos al contado, pendientes	1879179 60
Gastos internos, reformas	161117 92
Ganancias a cobrar	19238 82
Ganancias y pérdidas, cuenta ajuste	19188 39
	45890126 53

PASIVO	
Capital: Proporción que corresponde a la República Argentina	2355454 55
Depósitos	22162254 09
Cuentas exteriores	6967621 04
Letras al cobro	2720057 02
Depositantes de valores en custodia	6174482 57
» » » » garantía	2436458 64
» » Pagarés » »	76442 66
» » » » » vencidos	928280 36
Obligaciones de clientes bajo créditos comerciales	1879179 60
Intereses no vencidos	144579 55
» reservados	33043 86
» en suspenso	8763 76
Gastos generales reservados	3508 83
	45890126 53

Buenos Aires, 8 de Enero de 1924.
T. F. Dever, gerente. — J. M. Molina, p. contador

Buenos Aires, 19 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril Nº 19007 v-11 abril

2240

Compañía Puerto Ybapobó

SOCIEDAD ANONIMA.

Cangallo 499

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 10 de Octubre de 1918.

Capital autorizado .... $ 3.000.000 —
» subscripto y realizado........ » 2.492.000 —

Balance General al 30 de junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Septiembre de 1923

ACTIVO	$ m/l
Campo Ibapobó, edificios y mejoras	1557332 96
Vía ferrea y material rodante	758806 48
Aserradero y taller mecánico	261419 61
Utiles de explotación	150098 20
Muebles y útiles	5631 19
Semovientes	3669 06
Materiales para repuestos en depósito	76408 63
Maderas	425062 30
Flota	708941 —
Caja	188 57
Diversos deudores	20063 07
Letras a cobrar descontadas	12993 44
Acciones a emitir	508000 —
Ganancia y Pérdidas	1786943 89
	6073609 48

PASIVO	$ m/l
Obligaciones hipotecarias s/flota	446785 63
Obligaciones hipotecarias s/propiedad	438164 87
Diversos acreedores	2175665 54
Documentos descontados	12993 44
Capital autorizado	3000000 —
	6073609 48

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

Gustavo Haack, presidente. Raúl Cenóz, gerente general. — Félix Ramos Muñoz, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l
Saldo del Ejercicio anterior	1196613 53
Intereses y descuentos	145178 75
Malos deudores	42113 93
Gastos generales	107599 30
Maderas	213646 97
Semovientes	40167 97
Maderas aserradas	6248 24
Flota, Cía. explotación	35375 15
	1786943 89

HABER	$ m/l
Saldo de esta cuenta	1786943 89
	1786943 89

Buenos Aires, Junio 30 de 1923
Gustavo Haack, presidente. Raúl Cenóz, gerente general. — Félix Ramos Muñoz, síndico.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

El Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede está de acuerdo con los libros y documentos de la Compañía. Aconsejo le prestéis vuestra aprobación.

Saluda atentamente

F. Ramos Muñoz

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril Nº 18945 v-11 abril

2976

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CORRIENTES 651 — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado.......................... $ 2.000.000.— c/l
» subscripto y realizado .... » 1.796.100.— »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual » 2.100.000.— »

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	—	203900 —
Debentures a emitir	—	1023000 —
Caja y Bancos	3139 09	6525 38
Cuentas corrientes	73234 35	142017 55
Propiedades, tranvías, maquinarias, redes, instalaciones, materiales y varios	1800996 59	913408 76
Letras a cobrar	10004 18	2865 31
Acciones y títulos	81 16	169446 8[illegible]
Muebles y útiles	—	1754 42
Amortización de Debentures	—	88000 —
Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	1370 09	403521 23
Conversión	—	4281847 22
	1889325 46	7316086 71
PASIVO		
Capital Social	—	2000000 —
Debentures	—	2100000 —
Fondo de reserva legal	—	24958 21
» » amortización	—	901482 14
» » reserva especial	—	100000 —
Cuentas corrientes	4687 48	299358 96
Letras a pagar	—	1703564 75
Saldo dividendos a pagar	—	701 —
Depósito de Acciones del Directorio	—	50000 —
Cuentas varias	625 20	136021 65
Conversión	1884012 78	—
	1889325 46	7316086 71

Ing. Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril Nº 18947 v-11 abril

3008

Compañía General de Obras Públicas S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Bernardo de Yrigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado.................. $ m/n 4.000.000.—

Balance al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 30 de Noviembre de 1923.

ACTIVO		$ m/a
Caja y Bancos		317680 40
Depósitos en garantía		15024 —
Inventario de obras		10[illegible]2575 12
Muebles y útiles		14877 45
Existencia de materiales		525975 43
Propiedad Tanuyan		194467 62
Deudores varios		4030741 82
Obligaciones a cobrar		157619 —
Deudores avales	$ m/n 284070 91	
Hipotecas		30000 —
Seguro contra accidentes		11999 45
		6380889 79
PASIVO		
Capital		4000000
Fondo de reserva		101548 92
» » amortizaciones		770527 05
Reservas sobre créditos al cobro		509357 80
Letras a pagar		100000 —
Acreedores varios		885403 81
Acreedores avales	$ m/n 284070 91	
Ganancias y Pérdidas		14052 71
		6380889 79

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	49552 95
Gastos de administración	158726 07
Fondo de amortizaciones	72470 10
Saldo	14052 71
	294801 83
HABER	
Obras y varios	294801 83
	294801 83

Miguel Piñeyro Sorondo, presidente.—Roberto Hartmann, director-gerente.—Bernardo Bahr, contador.—Silvestre H. Blousson, síndico

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 11 abril Nº 18931 v-11 abril

2670

The Escobar rick Company

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 267 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el día 10 de Agosto de 1911

Capital autorizado...... $ 200.000 — m/n Cobrado $ 200.000 — m/n
Acciones emitidas $ 200.000 —

Balance Anual al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación alguna el día 31 de Octubre de 1923 en la primera Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Capital		200000 —
Caja	69 56	
Adolfo Horn y Cía	63215 69	
Obligaciones a pagar		35425 —
Devvios	12287 54	
Martín M. Torino		4252 —
Eduardo E. Clerici		12310 02
Federico M. Pasman		6845 52
Varios acreedores		5612 01
F. A. Barroetaveña		10822 92
E. T. Phillips		2874 54
Varios deudores	5571 81	
Decauville	1226 64	
Wilson Sons y Cº		4836 68
Ganancias y Pérdidas	10925 14	
Terreno	35060 —	
Fábrica	156122 81	
Hipoteca		6000 —
	284478 69	284478 69

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo 1º de Julio de 1922	9950 77	
Gastos generales	147 —	
Intereses	827 37	
Saldo de esta cuenta		10925 14
	10925 14	10925 14

E. E. Clerici, presidente.—E. T. Phillips, gerente.—Gustavo Horn, síndico

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril Nº 18934 v-11 abril

3005

— AMÉRICA —

Compañía Argentina de Seguros contra Incendio, Fluviales y Marítimos

Dirección General: Calle San Martín 473/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 25 de Febrero 1887 y 30 de Mayo de 1908.

Capital autorizado........................ $ % 2.000.000 —
» subscripto........................ » » 1.050.000 —
» realizado........................ » » 600.000 —

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1923

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	450000 —
Caja y Bancos	99965 45
Propiedades inmuebles	346549 60
Valores diversos y títulos de renta	557425 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —
» sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	163 98
Mobiliario y material	2184 4
Diversos deudores	75125 22
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	185159 54
Cuenta explotación	67568 84
Siniestros	17300 —
Cuentas de orden	
	1802442 08
PASIVO	
Capital subscripto	1050000 —
Reservas	391811 45
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	33500 —
Diversos acreedores	14909 10
Cuentas de orden	17300 —
» de explotación	288948 95
Saldo del Ejercicio Anterior	2972 51
	1802442 08

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1923

T. Ambrosetti, presidente del Consejo. Juan J. Galup, director general
R. Pando, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 11 abril Nº 18969 v-14 abril

3047

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 101 — Buenos Aires

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Capital autorizado y realizado .... $ % 1.000.000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1923

DEBE		$ %
Caja y Bancos		2349 52
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1358898 78
Terrenos a vender		89627 21
Deudores por compras en mensualidades		171241 —
Varias cuentas deudoras		4719 03
		1625833 54
HABER		
Capital		1000000 —
Obligaciones autorizadas		140000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 20684 8[illegible]	
Renovaciones: edificios	» 84009 2[illegible]	
Muebles y útiles	» 82317 13	
Previsión	» 32991 05	220082 27
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		65301 27
		1625833 54

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1923

José A. Frías, presidente. — B. A. Millin, contador. —
Vº Bº: Manuel A. Portela, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N. 12959 v-11 abril

2876

"The Buenos Aires Southern Dock Company Limited"

País de origen Inglaterra—Sede del Directorio: Londres

Domicilio legal, Cangallo 564—Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno en fecha 30 de Julio de 1908

Capital en Acciones y Obligaciones.—Casa Matriz:
Autorizado .... $ 12.726.000 oro
Emitido y realizado........................ » 11.214.000 »

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1923

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General celebrada en Londres en fecha 27/11/23

ACTIVO	$ o/s
Inversiones de capital	11192178 48
Saldo—Cuenta Capital	21821 52
	11214000 —
Londres:	
Depósitos en Bancos y en Caja	77914 09
Letras a cobrar	80640 —
Sumas invertidas por cuenta de fondos de depreciación, etc.	1036672 29
Deudores varios	142586 14
Buenos Aires:	
Depósitos en Bancos y en Caja	68901 99
Materiales en existencia y en tránsito	78074 70
Débitos diversos	221700 —
	1706189 21
PASIVO	
Capital en Acciones y Obligaciones:	
Emitido y realizado	11214000 —
	11214000 —
Londres:	
Saldo—Cuenta Capital	21821 52
Fondos de depreciación, etc	1040875 50
Intereses devengados sobre obligaciones hipotecarias	153720 —
Acreedores varios	238446 03
Saldo - Ganancias y Pérdidas	19346 33
Buenos Aires:	
Créditos diversos	232279 83
	1706189 21

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1923

F. D. Guerrico, presidente de la Comisión Local.—J. M. Eddy, gerente.—J. J. Waite, contador.

ANALISIS DEL SALDO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Que figura al Pasivo del Balance al 30 de Junio de 1923

DECRIPCIÓN	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Saldo del ejercicio al 30/6/1922 siendo en concepto de intereses atrasados sobre obligaciones hipotecarias		55355 52
Intereses sobre obligaciones hipotecarias por el año al 30/6/23	307440 —	
1/10 del costo de renovación de la escritura de hipoteca por 10 años	824 44	
Impuesto de sellos	146 16	
Pérdidas en cambios	25897 71	
Saldo acreedor al próximo ejercicio	19346 33	
Ganancia en la Explotación durante el ejercicio al 30/6/23		260773 63
Intereses sobre depósitos, &c		37525 49
	353654 64	353654 64

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1923

F. D. Guerrico, presidente de la Comisión Local.—J. M. Eddy, gerente.—J. J. Waite, contador.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N. 18958 v-11 abril

2649

Cervecería Argentina "San Carlos"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle San Juan 3334 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de agosto de 1913

Capital autorizado.. .. $ o/s 550.000 —
» realizado . . » » 550.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Terrenos, edificios, maquinarias, etc en San Carlos y Santa Fe		1118916 08
Cerveza en depósito, malta, lúpulo, mercaderías, envases, etc		587834 59
Deudores en cuenta corriente		186590 67
Deudores varios		90249 —
Sucursales		27880 23
Títulos y acciones		443594 02
Efectivo		32700 31
Cuenta conversión	852400 —	
	852400	2487714 90
PASIVO		
2.750 Acciones preferidas de $ o/s 100 —	275000 —	
2.750 ordinarias » » » 100 —	275000 —	
Empréstito Cía. Cervecería Bieckert Ltda.	302400 —	
Acreedores		61450 96
Fondo de renovación de maquinarias		27925 02
Reserva legal		48084 19
Reservas generales y contra accidentes		158073 90
Ganancias y Pérdidas		254908 10
Cuenta conversión		1937272 73
	852400 —	2487714 90

Cuenta de Explotación

DEBE	$ m/l
Cerveza (existencia el 1º de Julio de 1922)	85550 60
Gastos generales de explotación	831791 53
Impuestos, contribución directa, patente, etc	123863 14
Conservación edificios y maquinarias	62218 69
Amortización de maquinarias, etc	57083 39
Interés sobre préstamo	34363 60
Utilidad del año	194366 79
	1399237 74
HABER	
Producto (ventas, etc.)	1367100 94
Cerveza, (existencia el 30 de Junio de 1923)	32136 80
	1399237 74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l
Intereses acciones preferidas 1921/1922	48750 —
Dividendo acciones ordinarias 1921/1922	56250 —
Remuneración Directorio y Síndico 1921/1922	6000 —
Reserva legal 1921/1922	6000 —
Saldo	254908 10
	366908 10
HABER	
Saldo del año pasado	172541 31
Utilidad del año	194366 79
	366908 10

Miles C. Mattinson, presidente. — R. R. Collico, secretario. — Vº Bº: E. A. Shaw, síndico

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril Nº 19000 v-11 abril

31

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada: Calle Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 18 de Marzo de 1922

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ o/s 2 000.000.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Patentes y derechos	141722 89	
Terrenos, edificios y desvío	941493 80	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles, material rodante	1894872 39	18325 92
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje		1282595 98
Caja, Bancos y Deudores varios		1068885 88
Acciones en depósito y títulos	70000 —	960 —
Cuentas a liquidar		4789542 29
Productos fabricados		634041 28
Conversión		391191 52
	3048088 58	8185542 87
PASIVO		
Capital:		
Acciones ord. $ 1250000.—		
» pref. » 750000.—	2000000 —	
Obligaciones hipotecarias 8 %	487000 —	
Fondo de reserva legal	49667 89	
» » previsión	76864 45	
» amortización	189000 —	
Consejo de Administración:		
Acciones en depósito	70000 —	
Letras a pagar		1204519 77
Acreedores varios		417040 17
Cuentas a liquidar		6563982 93
Ganancias y pérdidas	3432 47	
Conversión	172124 27	
	3048088 58	8185542 87

León Fourvel Rigolleau, vicepresidente. — José Sabaté, gerente. — J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1924.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N. 18989 v-11 abril

39

Estancia "El Albardón"

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 378

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado.......... $ 2.000.000 — c/l
subscripto.......... 2.000.000 — »
realizado.......... 2.000.000 — »

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces y haciendas		4107456 16
Caja y Bancos		872992 95
Varios deudores		20232 13
Letras a cobrar		10000 —
Gastos generales		73951 40
Varios títulos		961329 15
Hipotecas		175000 —
Acciones en depósito		40000 —
		5761031 79
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En acciones		2000000 —
En Debentures emitidos el 1o. de Octubre de 1914, al 6 % anual	$ 4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	» 467000 —	3533000 —
Fondo de reserva		72000 —
Varios acreedores		14511 55
Cuentas diversas		94689 56
Dividendos no cobrados		172 —
Ganancias y Pérdidas		6848 68
Acciones del Directorio		40000 —
		5761031 79

Buenos Aires, Enero 9 de 1924

H. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. — Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires 15 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N. 18991 v-11 abril

2880

Germania Estancia Limitada

Sociedad Anónima

SEDE: LONDRES (INGLATERRA)

Agencia Buenos Aires: calle 25 de Mayo N° 489

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 19 de Abril de 1921

Capital autorizado y subscripto íntegramente: £ 150.000 = $ oro 756000 Arg.

Balance al 30 de Junio de 1923

Aprobado en la Asamblea de Accionistas realizada en Londres el 11 de Octubre de 1923

ACTIVO		£ est.	$ oro
Tierras de propiedad y edificios, alambrados y mejoras:			
Al 30 de Junio de 1922......	£ 217674 10 7		
Inversiones durante el ejercicio..	» 276 3 10	217950 14 5	1098471 63
Maquinaria, útiles, herramientas, instalaciones, muebles, vehículos, carros y guarniciones:			
Al 30 de Junio de 1922..........	£ 4784 2 4		
Depreciación....................	» 478 8 8		
	£ 4305 1		
Inversiones durante el ejercicio..	» 25 3 1	4330 17 2	21827 53
Hacienda..................................		84425 13 10	425505 49
Deudores varios y varias cuentas..................		18611 11 0	93802 21
Bancos y Caja..............................		1290 16 2	6505 67
		326609 12 7	1646112 53
PASIVO			
Capital:			
Autorizado y emitido, 15000 acciones de £ 10 c/u, subscripto y realizado íntegramente....................		150000 0 0	756000 —
Acreedores varios y varias cuentas..................		18 9 0 9	8260 75
Cuenta ventas de tierras....................		168222 10 2	847841 44
» Reserva p/contribuciones, etc.................		470 7 6	17490 69
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo al 30 de Junio de 1922	£ 4424 11 9		
Menos: Pérdida por el ejercicio al 30 de Junio de 1923...........	» 1146 17 7	3277 14 2	16519 65
		326609 12 7	1646112 53

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

DEBE	£ est.	$ oro
Jornales, raciones, sueldos y Agencia....................	8471 6 1	42695 37
Gastos generales....................	3037 14 6	15310 13
Gastos sobre ganado....................	2238 14 11	11283 28
Reparaciones....................	1350 9 8	6806 44
Limpieza de campos y trabajos de chacra....................	2412 16 2	12160 55
Arrendamiento de campos y edificios....................	6637 18 2	33455 06
Depreciación sobre maquinarias, implementos, etc....	530 7 2	2673 01
Pérdida en cambios....................	641 17 4	3235 01
	25321 4 0	127618 85
Saldo transportado....................	75 9 4	380 35
Asignación a Directores....................	254 14 8	1283 75
Garantía del Gerente....................	800 0 0	4032
Impuesto sobre beneficios....................	16 14 0	84 17
	1146 17 7	5780 27
Saldo transportado....................	1146 17 7	5780 27
Saldo....................	3277 14 2	16519 65
	4424 11 9	22299 92
HABER		
Cuenta vacunos y yeguarizos....................	21382 13 8	107768 65
Ganancia en lanares, cerdos, etc....................	1068 0 0	5382 82
» « varios productos....................	1782 2 9	8981 97
Intereses, descuentos y varios....................	52 15 8	266 03
Chacra (maiz, etc.)....................	675 0 10	3402 21
Cuenta cereales....................	285 1 8	1436 82
Saldo transportado....................	75 9 4	380 35
	25321 4 0	127618 85
Saldo transportado....................	1146 17 7	5780 27
	1146 17 7	5780 27
Saldo ejercicio anterior....................	4424 11 9	22299 92
	4424 11 9	22299 92

Por el Comité de Directores:

C. E. Gunther, H. Cunningham, directores.

INFORME DE LOS AUDITORES PARA LOS ACCIONISTAS

21 de Septiembre de 1923

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1908 de Compañías "Companies (Consolidation) Act 1908" certificamos que hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos requerido, y manifestamos haber analizado el presente balance con los libros y comprobantes de la Compañía en Londres y con lo estados y cuentas revisadas que se han recibido de la Estancia — En nuestra opinión el balance está debidamente confeccionado, demostrando en forma correcta y verdadera el estado de los negocios de la Compañía de acuerdo con las explicaciones e informaciones que se nos han suministrado, y lo que reflejan los libros de la Compañía.

J. y J. Sawyer & Co., contadores públicos
31. Budge Row. Cannon Street E. C. 4. Londres

Buenos Aires, 1° de Diciembre de 1923

p. p. Germania Estancia Limited
Pedro Newkirk.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N° 18992 v-11 abril

2947

Banco Americano del Río de la Plata

Calle Bartolomé Mitre N.° 363

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 1° de Julio de 1920 y 7 de Diciembre de 1921

Capital autorizado................ $ % 10.000.000 —
subscripto .... » 453.750 —
realizado .... » 268.561 50

Balance Mensual al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ %
Acciones fundadoras....................	210000 —
Certificados de acciones....................	58561 50
Accionistas....................	1234580 —
Caja y Bancos....................	767927 30
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes....................	3421280 99
Moblaje....................	68753 10
Diversos....................	1616839 34
	7377945 23
PASIVO	
Capital realizado....................	268561 50
Capital subscripto....................	453750 —
Depósitos a la vista y a plazo fijo....................	2133976 02
Fondos para amortizaciones y reservas....................	1287216 31
Diversos....................	3204441 37
	7377945 23

Pedro Piccardo, presidente.—E. D. Arambarri, gerente.—L. Moreno, contador.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 febre. N° 18999 v-11 febre.

4

Establecimientos Mestre & Blatgé

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Francia

Sede en París: Avenue de la Grande Armée 46

Sucursal de Buenos Aires, calle Santa Fe N° 1072

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Octubre de 1913.

Capital Frs. 10.000.000

Saldo de la Cuenta Capital de esta Sucursal: $ m/n 45.451.54

BALANCE ANUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1923

Operaciones exclusivas de esta Sucursal

ACTIVO	$ %
Caja y Bancos....................	13802 20
Inmueble....................	200000 —
Títulos y acciones....................	200 —
Mercaderías generales....................	1365392 71
Letras a cobrar....................	8978 75
Cuentas en suspenso y adelantos....................	2600 —
Deudores varios....................	319781 44
Muebles e intalaciones....................	3 —
	1910758 10
PASIVO	**$ m/n**
Casa Matríz París....................	1157776 16
Letras a pagar....................	35741 48
Acreedores varios....................	214578 47
Reservas....................	502661 99
	1910758 10

p. p. Establecimientos Mestre & Blatgé
Sociedad Anónima

M. Lagués.— J. Flanet

Buenos Aires, 18 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N 18977 v-11 abril

26

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910
Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1913 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:
100.000 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO Y REALIZADO:
86.820 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1534100 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Amortización de Debentures	308250 —	
Cambios	717517 50	
Capitales invertidos		2097524 9
Acciones preferidas	65900 —	
Concesión	1100000 —	
Gastos generales		17372 4
Caja		5508 6
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.		1281 0
Intereses	21332 50	
	2216000 —	2121690 1
HABER		
Capital	1600000 —	
Cambios		1630722 2
Debentures, emisión 1913, 7 %	608000 —	
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Beneficios s/ Debentures rescatadas		112909 0
Reserva para amortización de concesiones y Capitales Invertidos		140278 7
Varios deudores y acreedores		237780 0
	2216000 —	2121690 0

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1922, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas, las sumas de pesos oro sellado 879.999.97, como «Amortización de Concesiones» y de pesos curso legal 1.681.070.41, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 2 de Enero de 1924

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.—V. O. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 8 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 abril N. 18904 v-12 abril

2561

"BORATERAS JUJEÑAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 466

Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916 y 17 de Octubre de 192 (Capital autorizado y realizado: $ m/n 1.000.000, reducido a $ m/n 250.000.— por la Asamblea Extraordinaria del 3 de Octubre de 1922, y aprobada esta modificación por el P. E.)

Balance mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1923

DEBE	$ m/l
Concesiones mineras y patentes	604001
Edificios, maquinaria y plantel	185881
Materiales y mercaderías	33248
Borato, existencia	159658
Borato a liquidar	15184
Varios deudores	(9666
Caja y Bancos	320
Ganancias y Pérdidas	2 6
Varias cuentas deudoras	5954
	1071573
HABER	
Capital	250000
Debentures	450000 —
Fondo de reserva legal	27
Fondo de amortización	18500
Varios acreedores	353046 2
	1071573 4

Alberto Bracht, presidente. — Próspero Bracht, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N 18890 v-11 abril

3040

"Ciudad de Quequén"—Sociedad Anónima

— RECONQUISTA 268 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Octubre de 1910.

Capital autorizado .... $ m/n 6.000 000.—
» subscripto .... » » 5.060.000.—
» realizado .... » » 5.060.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 26 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	940000 —
Caja	3646 60
Banco de la Provincia	2410 88
Muebles y útiles	978 59
Acciones en depósito	60000 —
Gastos de constitución	3454 38
Usina eléctrica	100000 09
Edificios	72290 61
Rambla y camino Quequén	119665 —
Alumbrados	728 70
Angel Bracciale	3247 30
Ventas a plazos, a cobrar por cuotas	971785 61
Terrenos en Quequén	4858902 19
Ganancias y Pérdidas	224329 81
	7356879 66
PASIVO	
Capital	6000000 —
Directorio	60000 —
Presidente	23787 39
Directores y síndico	59468 47
Fondo de reserva	35681 08
Utilidades de años anteriores	1069607 88
Obligación hipotecaria	107834 84
	7356879 66

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Pedro C. Iturralde — Emilio J. Lamarca. — C. A. Fernández, gerente. — V. B: José M. Bidau, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1923

DEBE	$ m/n
Saldo ejercicio anterior	224461 19
Intereses:	
Saldo de esta cuenta	10021 26
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	27857 56
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta	69 46
	262409 47
HABER	
Alquileres y arrendamientos:	
Saldo de esta cuenta	36626 99
Terrenos en Quequén	
Beneficios sobre ventas del año	1452 67
Saldo de esta cuenta	224329 81
	262409 47

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923

Pedro C. Iturralde. — Emilio J. Lamarca. — C. A. Fernández, gerente. — V. B. José M. Bidau.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 baril N. 18978 v-11 abril

2505

Industria Química Argentina

DOMICILIO: ESQ. MURGUIONDO / ARRECIFES
País de origen: Bélgica
Fecha de autorización: 26/4/1913
Capital autorizado: 1.500.000 frs. belgas
La Sucursal no tiene capital

Balance al 31 de Diciembre de 1922 de la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n.
Maquinarias	74625 —
Propiedad	68346 62
Mercaderías	916 28
Muebles	1097 82
Varios materiales	41 80
Deudores morosos	1 —
Ganancias y Pérdidas	33949 72
J. Savelsbergh	10000 —
	188872 24
PASIVO	**$ m/n**
Casa Matriz	95593 67
H. Scheidemandel	40163 09
Fondo de reserva	5073 86
Fábrica Río Grandense	1817 45
Banco Germánico	106300 17
	188872 24

S. E. u O.

Industria Química Argentina, Sociedad Anónima

J. Saveisbergh.

Buenos Aires 30 de Noviembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N. 18753 v-11 abril

17

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda.)

— Sarmiento 2988 —

Autorizada por Decretos de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ %	100.000 —
» emitido	» »	50.000 —
» realizado	» »	27.450 —

Balance General al 31 de Octubre de 1923

(Decimoséptimo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22450
Muebles, útiles e instalaciones	569 80
Herramientas	65 90
Bolsas	735 66
Caja	5036 60
Banco Británico de la América del Sud	[illegible] 29 82
Deudores varios	57295 68
Mercaderías en existencia	1600 —
Caballos y rodados	473 60
Deudores hipotecarios	23318 40
Inmuebles	2154 —
	171928 44
PASIVO	
Capital autorizado	100000
Fondo de reserva	[illegible]
» » previsión	[illegible]
Acreedores varios	59 7 1
Dividendos	63 [illegible]
Ganancias y Pérdidas, cuentas inmuebles	10669 85
» » » mercaderías	7566 3[illegible]
	171928 4[illegible]

P. Repetto, presidente — N. Bancalari, gerente — J. Pazos, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Decimoséptimo Ejercicio)

CRÉDITO	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	230 94
Mercaderías	75145 95
Intereses y descuentos	119 70
Inmuebles	10669 85
Créditos dudosos cobrados	1077 -
	87242 97
DÉBITO	
Herramientas (rebaja 50%)	65 91
Bolsas (rebaja 80 %)	2942 62
Peones	18775 50
Sueldos	17787 —
Pesadas	1707 80
Gastos generales	4679 70
Acarreos	19938 01
Caballos y rodados, rebaja 20%	18 4[illegible]
Seguros	[illegible] 6[illegible]
Créditos de cobro dudoso	2460 66
Beneficio cuenta inmuebles	10669 8[illegible]
» » mercaderías	7566 [illegible]
	87242 9[illegible]

P. Repetto, presidente. — N. Bancalari, gerente. J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1924

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N. 19003 v-11 abril

2905

Amme, Giesecke & Konegen Ltda.

Casa Matriz: Braunschweig (Alemania)

Sucursal en Buenos Aires

Calle [illegible] Nº 1110

Inscripta en el Registro de Comercio en fecha 4 de [illegible] de 19[illegible]

Capital autorizado y realizado: Marcos 200.000. —

BALANCE DE LA SUCURSAL

Correspondiente al Ejercicio 1916, terminado el 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	37284 85
Muebles e instalaciones	400 —
Deudores varios	98016 97
Mercaderías	20000 —
Casa Matriz	12470 51
	172178 33

PASIVO	$ m/n
Capital y reservas	123610 8[illegible]
Acreedores varios	[illegible]
	172178 33

p. p. Amme, Giesecke & Konegen Ltda. A. Müller. — Hans Konegen.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 12 abr. Nº 18900 v-12 abr.

0120

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

CORRIENTES Nº 4002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Capital autorizado	$	25.000.000 —
» emitido	»	22.565.000 —
» no realizado	»	2.435.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1923

ACTIVO		$ o/l
A Inversión de Capital		43292927 15
» Bancos, etc., Buenos Aires y Londres		43731 64
» Almacenes—Papelería		48799 18
» Almacenes—Carbón		229369 46
» Almacenes—Materiales generales		506927 24
» Materiales en tránsito del exterior		210168 94
» Depósito en garantía de concesiones		63600 —
» Premios—Diferencia entre el valor nominal y la emisión Debentures		2861420 68
» Varios fletadores, por cuentas corrientes		73669 46
» Expropiaciones		7219 57
» Amortización obligaciones 5 %		1329901 40
» Gobierno de la Nación		488982 85
» Gobierno de la Provincia		13412 21
» Varios saldos deudores		7848169 45
		57014199 25
PASIVO		
Por Capital:		22565000 —
Autorizado	$ 25.000.000 —	
No realizado	» 2.435.000 —	
» Fondo de Reserva		581939 63
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		11451545 46
» Empréstito obligaciones 5 %		13745454 54
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		700000 —
» Fondo de renovaciones		540933 81
» Srs. Lacroze Hnos. y Cía.—Cta. ordinaria		8076935 69
» Varios saldos acreedores		8920169 63
» Ganancias y Pérdidas		426200 49
		57014199 25

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente. — J. Gallishaw, contador general. — F. Baena, síndico.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 11 abr. Nº 18960 v-11 abr.

014

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1º de Octubre de 1913

Capital autorizado	$ %	400.000 —
» subscripto	»	» 400.000 —
» realizado	»	» 400.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1923

DEBE	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	904951 44
Caja y Bancos	570 13
Muebles, útiles y herramientas	954 27
Arrendamientos	193261 61
Acciones Directorio	17500 —
Varias cuentas	179213 28
	1296450 73

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Fondo de reserva legal	13500 18
» de amortización y depreciación	92623 47
Fondo de amortización arrendamiento	50621 86
Directorio acciones	17500 —
Varias cuentas	332205 72
	1296450 73

Mitchell de las Carreras, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N 19002 v-11 abril

The Morgan Crucible Company

South America Ltd.

DOMICILIO, CALLE FITZ ROY 1452-58

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 25 de Septiembre de 1913 con un Capital de £ 500 esterlinas y modificada según Decreto fecha 1º de Diciembre de 1919, elevando el Capital a £ 20 000 esterlinas

Balance general de esta sucursal al 30 de Noviembre 1923

ACTIVO	$ m/l
Muebles e instalaciones	13598 34
Mercaderías	118185 84
Caja y Bancos	12228 53
Deudores varios	37754 23
Propiedades	45832 01
Marcas registradas	900 —
Casa matriz	4014 57
	231964 52

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado	229090 91
Varios acreedores	2878 61
	231964 52

Buenos Aires 28/12/1923

p. p. The Morgan Crucible C.o South America Ltd.

Stuart Plowright gerente. — T. R. Ainscough, contador revisador

Buenos Aires, 8 Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N. 18935 v-11 abril

3023

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 892 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 10 de Diciembre de 1907

Capital autorizado	$ c/l.	10.000.000 —
id. subscripto	»	6.899.200 —
id. realizado	»	6.899.200 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1923

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	345511 5
Muebles y útiles	207 —
Gastos de instalación	1 —
Inmuebles	2552140 90
Propiedades con promesa de venta	44600 12
Préstamos hipotecarios	4605823 66
Obligaciones a cobrar	10966 20
Cuentas corrientes	147822 98
Explotación general	56802 73
Muebles, útiles, máquinas y rodados en	94954 81
Haciendas, Fincas en Mendoza	7250 —
Explotacion » »	802044 10
Liquidación cuenta a 30 de Junio 1918	520096 61
Cuentas en liquidación	27861 83
Bco. Holandés de la A. del Sud — Cuenta títulos	66500 —
Varias cuentas	37713 29
	8792176 79

HABER	
Capital subscripto	6899200
Fondo de reserva legal	269358 99
Fondo de reserva extraordinario	104496 99
Fondo de auxilio a los empleados	14678 60
Reserva para desvalorización de inmue	125735 —
Hipotecas a cancelar	185435 89
Beneficios a realizar	7024 41
Comisiones sobre préstamos	10276 8
Dividendos a pagar	7467 8
Depositantes de títulos en custodia	60500 —
Depósitos en Caja de Ahorros	29575 99
Intereses	295268 [illegible]
Alquileres	14099 17
Ganancias y Pérdidas	41163 76
Depósitos en garantía	4901
Varias cuentas	228993 6
	8792176 79

P. F. Arsotegny, presidente. — [illegible] Alvarez, gerente. — Ernesto J. Bussi, contador. — Alfredo [illegible]mandrail, síndico

Buenos Aires, 2 de Enero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 11 abril N. 19008 v-11 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresa a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1924.

Día 9 de Abril a las 14 horas: provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 10 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 12 de Abril a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

v11 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Abril del corriente año y en los días que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1924

Día 9 de Abril, a las 14 horas: Provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria.

Día 10 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 11 de Abril, a las 14 horas: Provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para verano.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.

v11 abril

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de cerrajería con destino a los Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924.

El secretario.

e11 abril s|pp O|430 v21 abril.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de barandas y puertas para los hornos de la Chacarita, (Usina Incineradoras de Basuras), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El secretario.

e9 abril s|pp O|418 v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 50 toneladas, (peso neto) de alquitrán de hulla, (blek, a entregar en el interior del Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El secretario.

e9 abril s|pp O|421 v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Paramaribo de Warnes a Espinosa de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1924. — El secretario.

e9 abril s|pp O|424 v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 700 metros cúbicos de arena oriental mediana y 700 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

e8 abril s|pp O|415 v15 abril.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Leones de Arce a L. M. Campos; Clay, de L. M. Campos a la Sportiva; Báez, de Chenaut a Leones; Arce, de Andrés Arguibel a Arévalo; Chenaut, de Arce a la Sportiva; Arévalo de Arce a la Sportiva; Gorostiaga, de 11 de Septiembre a Villanueva y Blandengues de Gorostiaga a Benjamín N. Matienzo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El secretario.

e 8 abril s|pp O|403 v14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14.30 horas, para la provisión de vidrios y cristales con destino a los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo, 525, primer piso.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El secretario.

e8 abril s|pp O|406 v14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Bahía Blanca de Dúngenes a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1924. — El secretario.

e11 abril s|pp O|427 v21 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 28 de Diciembre de 1923, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 105638-A|923, llámase a licitación por el término de ciento ochenta días a partir de la fecha para proveer a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de los vehículos de tracción mecánica, que sean necesarios para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas el barrido y riego de los pavimentos de madera, asfalto, granito, empedrado bruto y transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a continuación se publican. El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 14.30 horas, en la Oficina de Licitaciones del Palacio Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo 525 (Oficina No. 37, primer piso, alto), donde los interesados también pueden consultar los requisitos para presentarse como licitantes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1924. — El secretario.

e-2 abril o|1006 s.p.p. v-12 abril

Buenos Aires, Enero 9 de 1924.

Habiéndose promulgado en la fecha la ordenanza sancionada el 28 de Diciembre de 1923 por el H. Concejo Deliberante, que aprueba el pliego formulado por el D. E. para la adquisición de material rodante de tracción mecánica para los servicios de la Municipalidad y de acuerdo con las disposiciones de la misma,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — La licitación de referencia se realizará de acuerdo con el siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES:

1o. Llámase a licitación pública por el término de ciento ochenta días desde la primera publicación del presente, para proveer a la Municipalidad de Buenos Aires, de los vehículos a tracción mecánica que sean necesarios, para efectuar en un tiempo aproximado de cuatro horas, los siguientes servicios:

a) Barrido de 1.327.857 m2. de pavimentos lisos de madera y asfalto, de los cuales 349.650 m2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

El mismo servicio para 10.487.000 mts2. de afirmado de granito, de los cuales 3.397.000 mts2. están en calles de más de 10.50 mts. de ancho y el resto en calles de ancho menor.

b) Riego de las mismas superficies indicadas en el inciso anterior.

c) Transporte de 2.500 toneladas de residuos a los hornos de quema, teniendo en cuenta que la distancia máxima de recorrido entre el lugar de carga y el de descarga no excederá de 7 kilómetros.

Las calles de referencia tienen la extensión y ancho a que se refieren las planillas adjuntas.

2o. Cada licitante entregará su propuesta en sobre cerrado y lacrado, acompañando un recibo que compruebe haber depositado en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente Municipal y como garantía, las sumas a que se refiere el punto tercero. Los depósitos deberán hacerse en efectivo o en títulos municipales.

3o. Los proponentes [illegible]

tarse para todos los elementos a que se refiere la presente licitación o para una parte de ellas. En el primer caso el depósito de garantía será de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n) moneda nacional y en el segundo de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m|n) moneda nacional.

4o. En la propuesta a que se refiere el punto segundo, el concurrente deberá poner a disposición de esta Intendencia un vehículo de cada clase de los que se ofrezca, a fin de efectuar con él las pruebas y ensayos que sean necesarios indicando dónde se encuentra.

5o. La Municipalidad se reserva el derecho de anular la licitación, si las ofertas no le fueran convenientes; de adquirir lo que necesite de un solo proponente; o de dividir su compra entre varios de ellos. En ningún caso podrá reclamársele indemnización alguna, siendo por cuenta de cada proponente el desgaste o desvalorización de los elementos sujetos a ensayos.

6o. Se deberá hacer una descripción somera de cada clase de vehículos ofrecido, determinar los repuestos que con él se entreguen, el precio por cada uno y bonificación de que él sea susceptible según el monto de la compra, forma de pago y si por este concepto se aceptarán títulos municipales del Empréstito de Consolidación y Fomento.

El importe de la compra en cualquier caso será abonada al contado y contra entrega del material adquirido.

7o. Los licitantes que obtengan adjudicaciones deberán entregar el material comprado en un plazo que nunca podrá exceder de nueve meses, debiendo la primer entrega no ser inferior a un tercio de lo adquirido, y hacerse a los tres meses de la adjudicación respectiva.

8o. Las garantías depositadas por los licitantes que no obtengan adjudicación se devolverán dentro de diez días de aquel en que la reclame. Los de aquellos que obtengan, quedarán en garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contraigan.

9o. Toda provisión mayor de un mil pesos moneda nacional deberá ser formalizada por contrato público ante Escribano Municipal, siendo los gastos de escrituración por cuenta del licitante.

10. Todas las cuestiones que puedan ocurrir entre los licitantes y la Municipalidad, serán resueltos administrativamente en la forma que dispone el art. 52 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los licitantes tendrán el derecho de fijar el precio de las máquinas en moneda nacional, o en cualquier especie de moneda extranjera puestas las máquinarias en los depósitos aduaneros (c. i. f. Buenos Aires).

11. Toda persona o Sociedad concurrente, deberá constituir domicilio legal y mencionar en su propuesta el número de la patente que lo habilite para presentarse como licitante en el caso que este estuviera matriculado en el país.

12. Por cada semana de retardo en los plazos de entrega en que incurra el dueño de la propuesta aceptada, se hará pasible de una multa de un mil pesos ($ 1.000 m|n) moneda nacional que se deducirá del depósito de garantía a que se refiere el punto tercero. Si éste se encontrara ya agotado, la deducción se hará de los créditos que tenga pendientes de cobro por provisiones ya efectuadas.

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la Intendencia podrá declarar rescindido el contrato si a pesar de las multas aplicadas el proveedor no cumpliera con las obligaciones contraídas respecto a los plazos estipulados en el punto séptimo y las demoras ocasionaran perjuicios que a juicio de la Intendencia hicieran conveniente esa rescisión.

14. Comuníquese, etc.

Art. 2o. — La presente licitación deberá anunciarse durante diez (10) días de cada mes en los diarios de esta Capital que a continuación se indican y en los de las principales ciudades de Europa y Estados Unidos de América que más convenga, debiendo a este último efecto librarse las comunicaciones que corresponda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Los diarios a que se refiere este artículo, serán: La Nación, La Razón, La Acción, La Argentina y Ultima Hora, además del Boletín Oficial.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

NOEL

C. A. Varangot

PLANILLA No. 1

Estado de la pavimentación de la Ciudad de Buenos Aires

	LONGITUD DE LAS CALZADAS		
	De 6 a 8 m. de de ancho	de 8 a 10.50 m. de ancho	De 10.50 a 1? m. ancho
Empedrado bruto	4.740 m.	31.900 m.	1.540 m
Macadam	—	—	14.050 m
Adoquinado	121.600 m.	616.600 m.	219.000 m
Enmaderados	54.200 m.	17.860 m.	16.000 m
Asfaltados	31.200 m.	11.900 m.	4.720 m
Total	211.740 m.	678.200 m.	255.310 m.

PLANILLA No. 2

Superficie total pavimentada

Empedrado bruto	338.551 m2
Macadam	393.625 "
Adoquinado	10.163.600 "
Enmaderados	799.971 "
Asfaltados	535.341 "
Total	12.231.088 m2

Buenos Aires, Enero 28 de 1924.

e2 abril s|pp O|1006 v12 abril.

Buenos Aires, Enero 30 de 1924.

Considerando conveniente aclarar las disposiciones conferidas en el pliego que servirá de base a la licitación que se realizará para el cambio del actual material rodante de la Administración de Limpieza,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. — Aclárase el referido pliego de condiciones en la siguiente forma:

a) La Municipalidad, del material rodante que necesita para los servicios especificados en el pliego que rige la licitación, adquirirá por el momento hasta completar la suma de $ 2.000.000 m|n.

b) La Intendencia nada puede anticipar respecto a la forma en que se adjudicaría el material que aun necesitará, una vez cubierta la suma de $ 2.000.000 m|n, por cuanto depende de la forma en que se adjudique la licitación, pues en ella la Municipalidad se reserva el derecho de comprar todo o parte a un proponente o a varios.

c) Se hallan a disposición de los interesados planillas indicando las cantidades parciales de residuo de cada una de las secciones, determinando la cantidad que proviene del barrido de las calles de los hornos incineradores y de cantidad de barrido proveniente de calles de pavimento liso, como así también planos de la ciudad en los que se indica la ubicación de lo shornos incineradores y de los actuales depósitos, estableciéndose en ellos el deslinde de las distintas secciones; también se proporcionará una planilla en la que se indicará la capacidad diaria de los mencionados hornos.

d) Dependiendo ello del sistema que se adopte, sólo puede adelantarse que en principio no es admisible el uso de tractores y la circulación de trenes fuera de las avenidas del Municipio.

e) El riego de las calles de la ciudad se efectuará entre la hora 22 y la hora 5, más o menos.

f) La Intendencia en su oportunidad entablará las gestiones del caso para que se permita la introducción libre de derechos de las máquinas que provengan del extranjero y destinadas al ensayo que determinan las bases de la licitación.

g) En el caso en que los licitantes aceptaran el pago en títulos municipales, éstos se darán por su valor en plaza. Se adelanta que seguramente la Municipalidad abonará en efectivo dado que la mayor parte del empréstito está colocada.

h) Es entendido que del plazo que determina el pliego de condiciones para la entrega del material queda excluído el tiempo empleado en el transporte del mismo como así también de que la tercera parte del material adquirido que deberá entregarse dentro de plazo que señala, lo es por cada uno de los tipos a proveerse.

i) Los pronenentes cotizarán precios por el material puesto en depósitos Aduana.

j) En caso de rescisión de contrato de acuerdo con lo que determina la cláusula 13 del pliego de condiciones, debe entenderse que comprenderá al material no entregado hasta ese momento.

k) Los derechos de Aduana correrán por cuenta de la Intendencia en los casos en que el material que se adquiera se introduzca del extranjero.

l) La presente licitación no comprende la entrega del garage, sino exclusivamente la provisión del material rodante cuya adquisición solicita.

m) Las pruebas y ensayos a que se someterán los vehículos que se propongan, serán las que determine la Comisión designada por decreto de fecha 13 de Septiembre último (Exp. 105637-D-923), el que se mantiene en todo su vigor, ensayos y pruebas que comprenderán a todos los competidores.

n) El pago se efectuará contra entregas parciales.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

NOEL

C. A. Varangot

e-1 abril s.p.p. o|1030 v-11 abril

Bases para un concurso de heladeras

Artículo 1o. — Desde el 3 de Abril de 1924 y por el término de sesenta días, ábrese en la Asistencia Pública un concurso de "heladeras" destinadas a la conservación de alimentos en los hospitales y otras dependencias municipales, de acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante con fecha 21 de Junio de 1921.

Art. 2o. — Los aparatos que intervengan en este concurso, deberán, como mínimum, reunir las siguientes condiciones:

a) asegurar en cualquier estación del año y por un plazo no menor de treinta (30) días, la perfecta conservación de substancias alimenticias alterables, entendiéndose por perfecta conservación que ellas no sufrirán alteración alguna en su aspecto, olor sui-géneris, y propiedades gustativas y nutritivas.

b) permitirán guardar en una misma cámara o sección de la heladera, distintas substancias alimenticias (huevos, leche y sus derivados, pescado, carne, frutas, etc.), sin que el olor o sabor de un producto sea asimilado por otro.

c) las heladeras que intervengan en este concurso, permitirán en su uso que las cámaras-depósitos, sean abiertas para la colocación o extracción de alimentos todas las veces que el uso común de las necesidades del servicio para que se destinarían, lo demande, y serán de un tamaño apropiado para ese uso.

d) la temperatura intermedia de las cámaras-depósitos de alimentos será de 0.5o. C. a 6o. C.

e) todas las secciones de la heladera, estarán construídas de forma que sea factible una fácil y completa limpieza de las mismas.

Art. 3o. — No será admitido a concurso ningún aparato cuyas cámaras destinadas al depósito de alimentos tengan un estado higrométrico de 75 a 85 o|o.

Art. 4o. — Será rechazado todo aparato que, en su funcionamiento, pudiera resultar peligroso en su manejo, prohibiéndose igualmente el empleo de substancias peligrosas, nocivas o simplemente molestas para la salud.

Art. 5o. — El jurado que dictaminará sobre las bondades de los aparatos que entren a concurso, tendrá en cuenta para ello el costo del aparato en sí y el gasto de su funcionamiento en la práctica, en relación con las ventajas que para la buena conservación de los alimentos reporte, teniendo derecho para declarar desierto el concurso si, a su juicio, ninguno reuniese las condiciones requeridas para el destino preindicado.

e-3 abril s.p.p. o|879 v-14 abril

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, para la impresión del anuario de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, años 1915 a 1923, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 71451-L-924, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — El Secretario.

e-4 abril s.p.p. o|142 v-14 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la provisión de maderas y mazas de quebracho, con destino a los talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

e8 abril s|pp O|409 v15 abril.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 6662-D-924, llámase a licitación para la enajenación de 5.000 cajones de kerosene vacíos, con latas, 50 cajones vacíos sin latas, etc. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — El Secretario.

E. 3 abril — c|873 v11 abril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 3117-D-1924, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, escobería y maderas, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 11 del actual, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — El Secretario.

E. 3 abril spp. o|876 v11 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Gaona de Nazca a Bahía Blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

e8 abril s|pp O|412 v15 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Oficina de Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la adjudicación de quinientas (500) monturas con destino a las Policías de los Territorios Nacionales.

Datos y pliegos de condiciones, en la oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 57.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924.

v8 mayo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, a objeto de proceder a la apertura y lectura de las propuestas que fueren presentadas, para proveer a este Departamento, de placas de vidrio, terneros en pie, forrajes y venta de terneros sacrificados, destinados a los servicios del mismo, durante el año 1924.

Los propuestas se abrirán con las formalidades de Ley, en presencia de los interesados, en las oficinas de este Departamento, calle Sarmiento No. 961, (1er. piso). Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Sarmiento No. 961, 1er. piso, todos los días hábiles de las doce a las diez y ocho. Los sábados, de 9 a 12. — El secretario general.

v7 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Paraná, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada, serán abiertas las propuesta, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 1 de 1924. — El presidente.

v30 abril.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Abril de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — El Director.

v-22 abril

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 11 de Abril de 1924, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 16 horas, para la provisión de papas, leche y manteca, carnes y extras y artículos de almacén. Informes, Reconquista No. 269. — La secretaria.

v11 abril.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes empréstitos:

Ley 9086. Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado m$l 140.701.

Ley 8121. Crédito Argentino Interno 1911, m$l 448,338.

Ley 11027. Crédito Argentino Interno. 1920. m$l 61,011.

Ley 10223. Crédito Argentino Interno a oro, 1917, o$s 110,930.

Ley 8123. Internos de Obras Públicas, 1911, o$s 597,000.

Este último empréstito, se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne, y las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Unión Parisienne. — París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento del empréstito.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

v22 abril.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 14 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para amortizar los siguientes empréstitos de Pavimentación Municipal:

Ley No. 9142. Bonos de Pavimentación 1910. Vencimiento Enero de 1924, con cupón de Julio de 1924 m$l-378,700.

Ley No. 7091. Bonos de Pavimentación de 1910. Serie 1a. Vencimiento Febrero de 1924, con cupón de Agosto de 1924, m$l-81,900.

Ley No. 7091. Bonos de Pavimentación de 1910. Serie 2a. Vencimiento Febrero de 1924, con cupón de Agosto de 1924, m$l-5,000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El secretario.

v14 abril.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Oliva (Pcia. de Córdoba), Junín (Pcia. de Bs. Aires), y ampliación del edificio de la Sucursal Ensenada (Pcia. de Bs. Aires).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 24 de Abril próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1924 —Los Gerentes.

v24 abril

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha para presupuestar la parte correspondiente a "Albañilería y Afines" del edificio para la Sucursal La Plata.

Los interesados podrán obtener los documentos de la licitación en la "Dirección General de Construcciones" del Banco, calle 25 de Mayo No. 245, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y en la Sucursal de La Plata, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado, en la Gerencia de Casa Matriz hasta el día anterior al plazo de la licitación, o en la Sucursal La Plata, hasta tres días antes del fijado para la misma. Todas las propuestas se abrirán en Casa Matriz ante escribano del Banco, en acto público, el día 21 de Abril del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — Gerente general.

v19 abril.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Julio de 1924

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 648, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1924.

v-2 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo:

Almacén—

210 kilos azúcar molida, marca Corona. 20 kg. achicoria Planteur. 60 kg. aceite de oliva, Sasso, Buitone u otro similar, en latas de 5 kilos c|u. 15 doc. agua lavandina. 5 bolsas aserrín. 3 doc. betún mason. 50 kg. café caracolillo, en grano, tostado de 1ra. 15 kg. café Paulista en grano, tostado, en paq. de 1 k. etiq. colorada. 20 kg. conserva de tomates Italiana. 75 kg. dulce de membrillo, especial de 1ra. en latas de 5 kg. c|u. 75 kg. dulce de batata, especial, de 1ra. en latas de 5 kg. c|u. 130 kg. fideos de sémola blancos. 50 kg. garbanzos chilenos, especiales de 1ra. 35 kg. harina de maíz fresca. 1 cajón jabón Sunglint. 20 kg. maíz amarillo de la nueva cosecha. 36 rollos papel higiénico. 50 kg. porotos de manteca, bayos, especiales de 1ra. 15 kg. queso de Goya, bien curado. 30 kg. sémola fresca. 80 kg. sal gruesa de Cádiz, de Ballester y Molina. 20 kg. sal fina Cerebos, en paq. de 1 kg. c|u. 2 cajones sapolios Morgans. 6 libras te Sol. 5 litros de vino seco, Deu. 70 litros de vino de Mendoza. 20 tubos de vainilla.

Verduras y frutas—

45 kg. ajíes morrones, grandes y sanos. 60 kg. arvejas bien granadas y verdes. 45 kg. acelga fresca. 6 kg. ajos colorados, grandes y sanos. 180 kg. cebolla seca, de cabeza grande y sana. 50 kg. coliflores bien floridos, sin tronco ni hoja. 435 doc. fruta especial de estación, grande, sana y madura. 340 kg. repollos frescos, grandes y sanos y bien repollados. 35 kg. salsifí tierno. 55 kg. tomates grandes, sanos y bien maduros. 2 kg. yuyos aromáticos, secos. 150 kilos verduritas frescas. 40 kg. zapallo angola, bien sazonado y dulce. 45 kg. zapallitos, tamaño mediano y tiernos.

Leche y manteca—

2250 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza. 40 kilos manteca fresca.

Pan y harina—

1870 kg. pan de 1ra. en pancitos de 80 grs. 30 kilos harina de trigo 000.

Combustible—

4000 kilos carbón de piedra, para cocina, Glasgow.

Carnicería—

1750 kg. carne de vaca especial de 1a., tierna, en piernas traceras, sin garrón. 55 kg. costillas de capón. 70 kg. grasa de vaca de la pella. 100 doc. de huevos frescos. 20 kg. lengua de vaca. 15 kg. menuditos de cordero. 40 kg. mondongo de ternera. 35 kg. matambre de ternera. 45 kg. patitas de capón. 35 kg. sesos de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 15 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia No. 6293. — El Director.

v15 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 11 de Abril cte., a las 14 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que

ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nomina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletínes Oficial y Judicial durante los meses de Mayo y Junio próximos, expediente 438 T|924.

3.500 kilos de papel en bobinas de 0.87 de ancho.
1.500 kilos de papel en bobinas, de 0.44 de ancho.

El papel debe tener un peso de 55 gramos por metro cuadrado y las bobinas un diámetro máximo de 075.

El Secretario

v- 11 abril

Llámase a licitación privada para el día 11 de Abril cte., a las 13 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, expediente 294-A-924.

1.000 kilos de azúcar tucumana de 1a.
200 kilos de azúcar Refinería Argentina.
5 kilos de achicoria.
250 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 kilos de arroz Bremen de 1a.
120 kilos de aceite de Oliva de 1a.
100 kilos de aceite de oliva de 2a.
10 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna libre de cogote y garrón de 1a.
50 kilos de café Brasil de 1a.
150 kilos de café Caracolillo de 1a., en grano tostado.
20 kilos de ciruelas.
200 kilos de cebollas libres de brotes
20 kilos de dulce de membrillo en latas.
5 kilos de especies molidas.
9.000 unidades de fruta de estación.
250 kilos de garbanzos chilenos o sauco.
150 kilos de harina de maíz de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
300 kilos de lentejas de 1a.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
10 kilos de pimienta molida.
30 kilos de pimentón colorado de 1a.
300 kilos de porotos pallares.
5.000 kilos de repollos grandes de 1a.
1.000 kilos de verduritas frescas surtidas.
200 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
10 kilos de sal fina.
500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sémola de trigo Candeal
100 kilos de tocino gordo de 1a.
20 kilos de te superior calidad.
200 kilos de trigo entero pelado.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
20 litros de vinagre de vino.

El Secretario

v11 abril

Llámase a licitación privada para el día 11 de Abril etc., a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, Expte. 203-A-924.

100 litros de acaroína.
50 " de ácido muriático.
25 " de aguarrás.
100 " de aceite Valvoline especial delgado.
100 " de aceite Valvoline especial grueso.
250 kilos de trapos blancos especiales
150 hojas papel lija No. 1.
150 " papel esmeril No. 1.
50 " papel lija No. 2.
50 hojas papel esmeril No. 2.
200 kilos de potasa blanca, que no sea en piedra.
200 kilos de soda comercial.
15.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
18.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, hachada.
20 kilos de plombagina negra.
50 frascos de Brillant Belge en frascos de 1|2 pott.
60 trapos de algodón para piso.
30 litros de alcohol desnaturalizado
30 pares de zuecos Nos. 38 al 43.
60 panes de jabón sapolio.
20 bolsas aserrín.
1 cajón de ladrillos ingleses.
1.000 kilos de jabón marca "Potro".
250 kilos de carbón de fragua.
10 kilos de minio en polvo.
100 llaves en bruto para cerraduras de escritorio, tamaños menor, mediano y mayor.
50 llaves en bruto para cerraduras de puertas.

El Secretario.

v11 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del corriente año, a las 1 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén, y de 400 litros diariamente de leche de vaca, en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante el segundo cuatrimestre del corriente año. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local del citado Hospicio de las Mercedes, y en la Dirección de la Colonia en Open Door.

Open Door, Abril de 1924. — **El Subdirector.**

v-12 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 8 de Mayo próximo a la hora 16, para el desmontaje, desarme y acondicionamiento para el transporte de todos los locales ocupados por la Escuela de Caballería en El Palomar (F. C. P.).

Datos e informes: Santa Fe 3727.— Buenos Aires, 9 de Abril de 1924. G. A. Terán, Tte. Cnel. secretario.

v8 mayo.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 29 de Abril próximo a la hora 16, para la provisión de marcos de madera dura para los alojamientos de tropa, que se construyen en las ciudades de Rosario y Santa Fe. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora expresado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924. — G. A. Terán, Tte. Coronel, secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación para el día 29 de Abril próximo a la hora 16, para la construcción de las obras de "albañilería y afines", en las ampliaciones de los Hospitales Divisionarios de Paraná (Entre Ríos), Córdoba y Tucumán. Presupuestos básicos para la parte de obra que se licita, $ 327.818.80 m|n, pesos 115.998.14 m|n y $ 115.998.14 m|n, respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes indicados y simultáneamente:

En el Juzgado Federal de Tucumán, las que correspondan a las obras a ejecutar en esa ciudad y en los de Paraná y Córdoba, análogamente.

En la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Bs. As.), las a ejecutar en las tres ciudades mencionadas.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes a los puntos indicados

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — G. A. Terán, Tte. Cnel., secretario.

v-29 abril

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 15 de Abril próximo a las 16 horas se recibirán en la División Ingeniería Civil y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos destinados a oficinas y alojamientos y sala de máquinas, de la estación radiotelegráfica que se levantará en Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas en el despacho del Jefe de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Los interesados en presentar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación en la División Ingeniería Civil y en Juzgado Federal mencionado. Conseguirán copias de los referidos documentos en la División Ingeniería Civil, a excepción de los planos que serán provistos, previo pago, por una copistería que indicará esta Repartición.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n; a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa, el día en que se verifique el depósito. Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Art. 3o.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la firma del contrato. Se los terminará en un plazo total de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos m|n.

Art. 7o. El pago se efectuará en dinero efectivo, en cuatro cuotas cuyo monto se fijará al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. La recepción provisional de las obras se hará no bién éstas se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5o. tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7o. tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v15 abril

Ministerio de Agricultura

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional.

CONDICIONES GENERALES A QUE DEBEN SUJETARSE LAS PROPUESTAS

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación, a los fines **establecidos en la Ley 11.205**, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo que se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que pueden presentar sus propuestas (plano, presupuestos y formas de pago) a la Comisión Especial, en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno los interesados pueden acudir a la Oficina de la Comi-

sión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Llamado para la presentación de propuestas para la construcción del Frigorífico Nacional. — Condiciones generales a que deben sujetarse las propuestas.

La Comisión designada por el Superior Gobierno de la Nación a los fines establecidos en la Ley 11.205, sancionada por el H. Congreso con fecha 15 de Julio del año ppdo., hace saber a las empresas de construcción de establecimientos frigoríficos y de maquinarias del ramo se interesen por contratar la construcción del "Frigorífico y depósitos distribuidores de carne", en los terrenos adyacentes a los Mataderos de Liniers, que puedan presentar sus propuestas, (plano, presupuestos y formas de pago), a la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, División de Contralor del Comercio de Carne, hasta el 15 de Junio del corriente año.

Para mayores informes y planos de ubicación del terreno, los interesados pueden acudir a la oficina de la Comisión Especial en el Ministerio de Agricultura, Paseo Colón 974, División de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 junio.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sostén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuelas, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924.— El Secretario.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril próximo a las 14 horas, para la provisión de quince millones de chapas de hierro galvanizado; veinte millones de ganchos sotén de barrera y veinte millones de grampas de hierro laminado en planchuela, para la Defensa Agrícola.

Por bases y pliego de condiciones de dicho material, dirigirse a la Oficina de Compras de la citada Dirección, Paseo Colón 974.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1924. — El secretario.

v15 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo próximo, a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cangallo al camino general de Ayacucho a Lobería, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1924.

O|5081 v8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación El Moro y hacia Lobería, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1924.

O|5075 v8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Santa Lucía a Arrecifes y San Pedro y de Santa Lucía a San Pedro y Pérez Millán, F. C. C. Córdoba, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Abril 9 de 1924.

O|5078 v8 mayo.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Obras Ley 11.064

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Tercera Sección, Vestuarios y Baños para señoras en el actual campo de deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, el sábado 10 de Mayo próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo en la Intendencia del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1924. — P. G. Alemandri, secretario ho.

E. 10 abril No. 18.996 v10 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de servicio de esta Institución, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 12 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1924. — L. Celasco, secretario.

v10 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la Ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas, además del certificado de depósito que indica el pliego de condiciones, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 9 de Mayo próximo **a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v8 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Pinto a Malbrán, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 7 de 1924.

o|5067 v-6 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo a las 14.30, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Quequén, de Quequén a Pieres, de inmediato acceso a Pieres y de Pieres a Tamangueyú, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 7 de 1924.

o|5073 v-6 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo a las 14 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Las Rosas a San Genaro, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 7 de 1924.

o|5092 v-6 mayo

Provisión de motores y bombas para Viedma

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cuatro grupos de motores y bombas destinados a las obras de provisión de agua a la población de Viedma, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Direccin Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v11 junio.

Construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma— Territorio del R. Negro.

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Viedma, (Territorio del Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las siguientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (Charcas 1840), y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v17 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14 y 15, para la provisión de 277711 kilogramos de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5026 v-21 abril

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Vivoratá al Oeste y hacia Balcarce, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril 2 de 1924.

o|5059 v-1o. mayo

Por disposición del Directo, se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, **de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.**

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 24 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v23 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Bordenave y de Bordenave a Azopardo, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Abril **2 de 1924.**

o|5056 v-1o. mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo próximo a las 14.45 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Ceballos, en el primer vado, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924.

o|5062 v-1o. mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Cautiva hacia Soler, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 22 de 1924.

o|5029 v-21 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas y motores eléctricos y sus accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, — calle Charcas 1840, — todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará **su propuesta en dos formas: una a pagar en** efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se entregarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1924 —L. Celasco, secretario.

v23 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14.15 horas, para la provisión de 15.765 kilogramos de acero laminado y 9.561 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5017 v-16 abril

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la **Ciudad de Avellaneda.**

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación, y se ejecutarán aquéllas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 28 de Abril próximo o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 23 del mismo mes.

Cada proponente presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10.998 y 11.165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal; ambas en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Los proponentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo, o bien en títulos Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en las Sucursales del mismo, en La Plata, o Avellaneda, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente al importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11.290.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1924.— Celasco, Secretario.

v28 abr

Obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Mercedes, (Provincia de Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, (calle Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 30 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Mercedes hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, o en Cédula Hipotecaria Argentina, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo, en Mercedes, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal.

La firma adjudicataria de la obra deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, y de acuerdo con lo que establece la Ley de Sellos número 11290.

Las propuestas serán abiertas el 30 de Abril próximo a las 15 horas, en esta Capital, calle Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924.— L. Celasco, secretario.

v29 abril

Provisión de cañería de grés o material vítreo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo destinada a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, **calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.**

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Abril próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 abril

Provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de tres grupos electrógenos y ocho grupos de electro-bombas verticales para las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otro de un peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165) por su valor nominal.

El adjudicatario deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-27 mayo

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de saneamiento de la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco (5) pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un (1) peso moneda nacional por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del Contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290, y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840); y serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v2 mayo

Provisión de cañería de hierro fundido, tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido tipo liviano, para las obras sanitarias de la Ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires): cañería recta, 4.610,025 toneladas; y cañería especial, 199,480 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otro de un peso moneda nacional por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le fuese requerido, el papel sellado correspondiente según el importe del Contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas No. 1840), y serán abiertas el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1924. —L. Celasco, secretario.

v28 abril

Provisión de válvulas y accesorios

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las poblaciones de **Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.**

Cada licitante presentará su propuesta en el sellado de Ley, y en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en "Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal".

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su Decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840), y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 16.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 —L. Celasco, Secretario.

v12 abril

Provisión de cañería de hierro fundido tipo liviano

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la siguiente cañería de hierro fundido, tipo liviano, para las poblaciones de Junín, Rivadavia, San Martín, Colonia Alvear y Pueblo Luna, González Chaves y Puerto Madryn. Cañería recta: 3639,755 toneladas y cañería especial: 153,622 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planilla detallada, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y otros de un peso por cada una de las hojas siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra, en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá entregar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente para el respectivo contrato, de conformidad con la Ley de Sellos No. 11290 y su decreto reglamentario.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1924 — L. Celasco, secretario.

v-12 abr

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de las maquinarias y materiales consistentes en cuatro grupos de motores y bombas con los repuestos correspondientes, para las obras de provisión de agua a Rawson y Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en dos formas: una a pagar en efectivo, y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal. El adjudicatario deberá presentar cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos, número 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-20 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una planta generadora de energía eléctrica y tres grupos de bombas verticales con motor eléctrico, destinadas a las obras de provisión de agua potable y energía eléctrica a la población de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe del contrato, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 7 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-6 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la planta generadora de energía eléctrica y tres bombas con motor eléctrico destinadas a las obras de provisión de agua a la ciudad de Santa Rosa de Toay (Territorio de la Pampa), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y otros de un peso moneda nacional, por cada una de las siguientes, en dos formas: una a pagar en efectivo y la otra en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, (Leyes 10998 y 11165), por su valor nominal.

El adjudicatario también deberá presentar, cuando le sea requerido, el papel sellado correspondiente, según el importe de la propuesta, de acuerdo con la Ley de Sellos No. 11290.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación (Charcas 1840) y serán abiertas el 8 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de compuertas metálicas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Junio del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso, Dirección General de Irrigación. — C. Berro Madero.

O|5053 v9 junio.

Por disposición del Directorio, se llama a una nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

La ejecución de esas obras se sujetará en un todo a las condiciones estipuladas para la primera licitación pública que tuvo lugar el 24 del corriente mes, pudiendo los interesados consultar los documentos correspondientes en la Dirección Técnica (Charcas 1840), cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas, que se extenderán en los formularios respectivos, se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 1 de Mayo próximo, a las 15 horas en esta capital, Charcas 1840, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v30 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 chatas barreras para tren de dragado, con una capacidad de 100 m3. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-1o. julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines y cordones de granito. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, 3er. piso, — los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Abril a las 16 horas. Buenos Aires, Marzo 14 de 1924.

O|5014 v14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la provisión de trescientas noventa toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras del puente sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

v11 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la adjudicación de la construcción e instalación de una balsa sobre el río Colorado, frente a la estación Fortín Uno, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1924.

O|5011 v14 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de Abril, a las 14 horas, para la provisión de 255.82 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Santa Rosa (Provincia de Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924.

o|5020 v-16 abril

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria destinada a la usina generadora de energía eléctrica, a instalarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, que el Directorio acordó prorrogar la fecha de la apertura de las propuestas respectivas en las mismas condiciones indicadas en el aviso de 16 de Enero del corriente año, hasta el 26 de Mayo próximo a las 15 horas.

En consecuencia, las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio y serán abiertas en la fecha y horas mencionadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v24 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tres Porteñas hacia La Juanita y de Carril San Pedro a Las Quinientas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 24 de 1924.

o|5023 v-24 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril pmo. vdro., a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente sobre el río Dulce, frente a Salavina, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924.

o|5047 v-24 abril

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Rocha a Las Martinetas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Bolívar hacia Herrera Vegas, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Tandil hacia Lobería, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a El Socorro, de El Socorro hacia Pergamino y de El Socorro hacia Colón, F. C. C. A., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-28 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Alicia, de Alicia hacia Capilla de San Antonio y de Alicia a Colonia Las Varas, F. C. C. A., Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

v-28 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril próximo a las 14 y 30, para la provisión de la parte metálica para la construcción del puente sobre el Canal Zanjón, en la calle Aristóbulo del Valle, de inmediato acceso a la estación Lagunitas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Marzo 29 de 1924.

o|5050 v-28 abril

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Marzo 12 de 1924.

v11 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril a las 14 horas, para la provisión de 2.000 llantas para locomotoras y tender, en las condiciones indicadas en las bases y demás especificaciones que corresponden al expediente O.C. No. 3059|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Abril de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: carpetas de cartón para archivo, libros en blanco, papeles oficio, liso rayado y cuadriculado, papel para cuentas, papel para copias, papel secante, papel embalaje, copiadores, papel carbónico para máquina de escribir, papel forro-prusiano, papel para dibujo, útiles para dibujo, tablas de jordán, Gaum y Boileau, Folletos leyes varias, discos para reloj sereno, sellos de goma y bronce, sobres en blanco, papel y materiales para artes gráficas, útiles de escritorio en general, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuesto que corresponden al expediente Of. 1|1162|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-11 abril

Llámase a presentación de propuestas, para el día 21 de Abril de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre de cobre para bobinas, alambre niquelina, pilas secas "Hellensen", vasos porosos cargados "Leclanche", electrodos de cine, micrófonos, manipuladores, pararrayos al vacío, sonadores, galvanómetros portátiles, voltímetros, alambre de acero estañado, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5096-24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Abril de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de fraguas portátiles tipo "Cleveland", forma redonda, con ventilador a mano, torno fijo, de pie a resorte; fuelles para fraguas de 40 pulgadas de diámetro; ventiladores para fraguas, tipo "Cleveland"; gatos de vía, de 8 toneladas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden a los expedientes O. C. 5098|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v21 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Abril de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal, bulones de hierro cabeza fresada, cuello cuadrado, tuerca exagonal; bulones de hierro cabeza redonda, cuello cuadrado y tuerca exagonal; bulones de hierro con grampas para durmientes y puentes; bulones de hierro para vía tipo Decauville; bulones de hierro especiales con grampas para vía y tipo Decauville; arandelas galvanizadas; arandelas de hierro para bulones varias medidas: tuercas exagonales roscadas paso a Whitworth; tornillos de hierro cabeza plana fresada para madera; abrazaderas de hierro; chavetas de acero comunes pulidas, varias medidas; remaches de acero cabeza redonda varias medidas; tachuelas de hierro comunes varias medidas; tornillos de bronce cabeza plana fresada para madera varias medidas; tornillos de hierro cabeza plana fresada para madera, varias medidas; torafondos de hierro cabeza exagonal; tornillos de hierro para metales; en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5118|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Habiéndose presentado doña Antonia María Riviello de Chiancio o Ciancio, en su carácter de viuda del ex-peón de la Dirección General de Paseos, don Roque Chiancio o Ciancio, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Abril 1 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe-secretarro.

e5 abril No. 18891 v14 abril.

Habiéndose presentado doña Magdalena Cacciatori de Alesina, en su carácter de madre y única heredera del extinto empleado de la Dirección General de Rentas, don Hugo Segundo Alesina, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-3 abril No. 18847 v-11 abril

Habiéndose presentado doña María Ciriaca Rosati de Destillo o Di Stilio, en su carácter de viuda del ex-peón del Departamento de Obras Públicas, don Donato Destillo o Di Stilio, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos acuerda la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-3 abril No. 18858 v-11 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Leopoldo Aranda, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 200.25 c|l, que adeuda al Fisco en concepto del precio de los materiales que le fueron otorgados por el Ministerio de Agricultura, y que no devolvió, con más la cantidad de $ 18 m|n, por reposición del selaldo en las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 177 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Juan I. Gozzolo, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 16 m|n, en concepto de la deuda dejada a la Administración General de Correos y Telégrafos, por el ex-empleado don Pascual Romadío en su carácter de fiador de este último ante el Fisco con más la cantidad de $ 25 m|n, por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 178 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don David Müller, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 445.20 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, con más la suma de $ 92.02 c|l, correspondiente a intereses, debiendo reponer un sellado valor de $ 12 m|n, por las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 179 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a la sucesión del señor Enrique Camaga, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ m|n 1.059.79, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado al extinto, por intermedio del Ministerio de Agricultura, en 1917, con más la suma de $ 233.10 m|n, por los respectivos intereses; debiendo presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 180 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Pérez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de 1.365 $ m|n que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1917; con más la cantidad de $ 655.20 m|n, por los respectivos intereses, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 5, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e5 abril s|pp 181 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Spagnolo para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 1.365 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917; con más la suma de $ 655.20 m|n, por los respectivos intereses, debiendo presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e 5abril s|pp 182 v16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al ex-Cónsul Argentino en Coruña, don Martín Haitze, para que dentro de dicho plazo, concurra por sí o apoderado, ante la mencionada Repartición, a responder del cargo que por la suma de ($ 10.539.33 o|s), le ha sido establecido, o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación; debiendo al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la Contaduría General, un sello valor de $ 57 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e9 abril s|pp 183 v23 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Gerónimo Liquien, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, las sumas de $ 1.137.47 y $ 11.55 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de los déficits dejados, respectivamente, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex-Jefe de la oficina de Correos de Cachi, — Distrito 18, — con más la suma de $ 19 m|n, por reposición del sellado, en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e9 abril s|pp 184 v23 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de recepción de la presente, a don Héctor S. Alvarez, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 775.88 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de déficit en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de ex-Jefe de la oficina de Correos de Pavón Arriba, con más la cantidad de $ 25 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e9 abril s|pp 185 v23 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de 3 días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Oliva Larroy de Villegas, por sí y sus hijos menores doña Olivia Juliana, don Hernán Jorge, doña Virginia, doña Delia Elvira y doña Elba Berjamina Villegas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Hernán Villegas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924. — El secretario.

v11 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador de Martino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1924. — El secretario.

v16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Melville de Maldes, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique Maldes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — El secretario.

v12 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Albela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1224. — El secretario.

v15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Derpich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — El Secretario.

v2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justino J. Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Domingo Valentinis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — El secretario.

v29 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Scheistraete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — El secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que

Buenos Aires, Marzo 10 de 1924. — El secretario.

v16 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — El Secretario.

v15 mayo

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Arno Etzald y al que se considere con derecho a (1) una bolsa con cueros de nutria, — la sentencia recaída en el expediente 21-Z-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la publicación del presente edicto, a Pablo Medina y al que se considere con derecho a (2) dos botellas de cañas tapadas a mano, la sentencia recaída en el expediente 77-L-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adua. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José Ara y al que se considere con derecho a once cucharitas para café, de metal plateado, la sentencia recaída en el expediente 62-R-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería de que se trata, a beneficio del autor del parte, y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación

del presente edicto, a Leandro Viviani y al que se considere con derecho a diez pares de medias para mujer, — la sentencia recaída en el expediente No. 158-M-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Aurora Fernández, y al que se considere con derecho a un tarro cerrado ignorando contenido, con peso de 7 ks., la sentencia recaída en el expediente 29-A-Varios-1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos correspondientes por la mercadería en cuestión. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Ramón Albite y al que se considere con derecho a (3) tres botellas cerradas de aguardiente, — la sentencia recaída en el expediente 190-G-Varios, año 1923, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Carl Beeck, y al que se considere con derecho a un corte de género pesando un kilo y trescientos cincuenta gramos, la sentencia recaída en el expediente 1-H-1924, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento a sus efectos, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v11 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Francisco Alonso, y al que se considere con derecho a una lata de sardinas en salmuera, abierta y empezada, con peso de 2500 gramos, para que se sirva comparecer en el expediente 25-O-1924, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 7 de 1924.

v14 abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a José Domínguez, Emilio Rivera y José Parra, que en el Expediente Nº 49 Letra S. (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio de los derechos fiscales». — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-11 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Leonardo Rodríguez, que en el Expediente Nº 50 Letra V. (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales. — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-11 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Pedro Gabrielli, que en el Expediente Nº 112 Letra B. (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante y sin perjuicio de los derechos fiscales». — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-11 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Manuel López que en el Expediente Nº 102 Letra G. (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: Sobreseer ordenando la entrega de la mercadería de que se trata». — R. Lupo

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-11 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Martín Kok, que en el Expediente Nº 178 Letra M. (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales». — R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-11 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Ramírez que en el Exp. Nº 19 Letra O (varios) se ha dictado la siguiente resolución: Se resuelve: - Comisar la mercadería detenida a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Firmado R. Lupo».

Lo que se comunica a los efectos correspondientes debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a José Fernández, que en el Exp. 66 Letra V (varios) 1923, se ha dictado la siguiente resolución.- Se resuelve: - Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Firmado R. Lupo».

Lo que se comunica a los efectos correspondientes debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Eugenia Courget, que en el Expediente Nº 98, Letra S, se ha dictado la siguiente resolución. Se resuelve: - Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. — Firmado R. Lupo».

Lo que se comunica a los efectos correspondientes debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Felipe Nocelli, que en el Expediente Nº 103, Letra B, (varios) año 1923, se ha dictado la siguiente resolución: «Se resuelve: - Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales». Firmado R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Augusto Pau[illegible] Bravo que en el Expediente Nº 55 Letra P, (varios) se ha dictado la siguiente resolución: - «Se resuelve: -Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. — Firmado R. Lupo.»

Lo que se comunica a los efectos correspondientes teniéndose por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Benito Suárez, se ha dictado en el Expediente Nº 8 Letra B., año 1921 la siguiente resolución: «Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno de derechos ordenando la entrega de la mercadería en cuestión» (Firmado) R. Lupo.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Abril 8 de 1924.

v-14 Abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Francomano, por defraudación, y a Manuel Schaiderman, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 abril spp. 1087 v16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Valentín López, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril cinco de 1924.— Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 9 abril spp. 1088 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsenio Lepage, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril spp. 1089 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Manfredi, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 abril spp. 1090 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Balbino Alonso, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 9 abril spp. 1091 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría

del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social "Russo y Zamora", señores Gabino Russo y E. Zamora, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1924.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 9 abril spp. 1092 v16 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Alberto E. Routin, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1093 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Tomás Mac Carmack, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Y considerando. Que ha quedado comprobado con las actuaciones agregadas de fojas 1 a 4, que la Contaduría General de la Nación, después de observar los requisitos exigidos por la ley de Contabilidad, declaró deudor del Fisco al demandado por el importe reclamado en este juicio, y en consecuencia resuelvo que don Tomás Mac Carmack pague a la parte actora, dentro del término de diez días, la suma de veintidós pesos sesenta centavos moneda nacional, con costas. Rep. las fojas y archívese. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1094 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Américo Meluzzi, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1095 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a Ricardo Ardiles, por medio del presente edicto, la sentencia recaída en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, la cual es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Marzo 20 de 1924—Autos y vistos: resultando de estos autos seguidos por el fisco contra Ricardo Ardiles, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor defensor del ejecutado manifiesta a fs. 18 vuelta, no tener excepción que oponer, resuelvo: se llevo adelante esta causa hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo de 1924.—E. Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 9 abril spp. 1096 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma Rodríguez de la Torre y Greco, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 15 de 1924. —Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1097 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña María C. Mac Cullagh, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. "Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario, que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1098 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace haber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Luis Calise, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía."

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e9 abril s|pp 1099 v11 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma Andressen Argentine Co. Inc., que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía."

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1100 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José Carrillo Albornoz, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia. "Buenos Aires, Marzo 12 de 1924.—Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. C. Zavalía.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1101 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace haber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Ezequiel A. Santamarina, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Que don Ezequiel A. Santamarina pague al actor dentro de diez días, la suma de ciento cincuenta y siete pesos, sus intereses y las costas. Notifíquese, rep. las fojas y oportunamente archívese. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1102 v11 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Manuel Bousquet, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Por ello, resuelvo que don Manuel Bousquet pague al actor, dentro del término de diez días, la suma de once pesos, con costas. Notifíquese, rep. las fojas y oportunamente archívese. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 9 abril spp. 1103 v11 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Enrique Tarelli o Luis Tarelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 9 abril spp. 1104 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Ruperto Sanguinetti, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e10 abril s|pp 1107 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José Sánchez y Julio Robusi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e10 abril s|pp 1108 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rafe, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 8 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 abril s|pp 1109 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores R. Z. Conde y A. L. Moyan, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor de los ejecutados no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de apremio y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. C. Zavalía". Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 abril s|pp 1110 v12 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Eduardo Francois, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva, dice así: "Por ello, se rechaza con costas la perención opuesta, y atento lo solicitado a fs. 36 vta. e informando en este acto el actuario, que el demandado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese adelante el apremio hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas.. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 4 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 abril s|pp 1111 v12 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José Silva, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, dice así: "Por ello el Juzgado resuelve que don José Silva pague al actor dentro de diez días la suma de cincuenta y tres pesos moneda nacional, con los intereses y las costas, debiendo oportunamente archivarse estas actuaciones. C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 1 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 abril s|pp 1112 v12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Valentín González Ferreiro, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e10 abril s|pp 1105 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José Galán Bregua, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e10 abril s|pp 1106 v17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña Armandina Romero, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así. "Por ello, el Juzgado resuelve que doña Armandina Romero pague al actor dentro de diez días la suma de ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional, con los intereses y las costas, debiendo oportunamente archivarse estas actuaciones. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 2 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 10 abril spp. 1113 v12 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber al señor Juan P. Castro, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, dice así: "Por ello, el Juzgado resuelve que don Juan P. Castro pague al actor, dentro de diez días, la suma de ciento veintiséis pesos moneda nacional, con los intereses y las costas, debiendo oportunamente archivarse estas actuaciones. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 10 abril spp. 1114 v12 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Ramiro Currais, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Abril 3 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 10 abril spp. 1115 v12 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don José Falcone, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 10 abril spp. 1116 v12 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Manuel Varela y Manuel González Díaz, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — Autos y Vistos: No habiendo el señor defensor del demandado opuesto excepción legítima dentro de tercero día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 319 de la ley No. 50, senténciase esta causa de venta y llévese adelante el apremio hasta hacerse pago íntegro al acreedor del capital, intereses y costas. — Enmendado: el, vale. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 10 abril spp. 1117 v12 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Raúl Alberto Arrieta, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Octubre 13 de 1922. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena". — Sobrerraspado Octubre, vale.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 10 abril spp. 1118 v12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Amadeo Fanello, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 5 abril spp. 1073 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Ricardo Barzi, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 abril spp. 1079 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a José Pino San José, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 5 abril spp. 1080 v13 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de esta Sección Judicial de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Sosa, vecino que fué del Departamento Diamante, para que en el término de seis días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a efecto de reconocer la firma puesta al pie del documento que motiva esta ejecución, bajo apercibimiento de tener por reconocida dicha firma si no comparece. Esta citación se hace en el expediente que por ante este Juzgado le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Marzo 14 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 5 abril spp. 1081 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Anad o Juan Chacra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 5 abril spp. 1082 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Fittipaldi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1924. —Carlos A. Ayarragaray, secretario.

E. 5 abril spp. 1083 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos José Emilio López y Francisco Moreyra, procesados por los delitos de robo, lesiones y daño, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — E. 5 abril spp. 1066 v13 mayo

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Fazzanella, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1002 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Tomé o José Vázquez, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 27 marzo spp. 1051 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Forget o Froget, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1043 v3 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Donato o Donato Antonio Pescione o Donato Pescione Monaco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1924. — Juan José Coronado, secretario. — P. A. S.: Napoleón Paz (h.), secretario.

E. 5 abril spp. 1075 v13 mayo

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Guaracino o Guarrachino o Guaracini, o Guaracini o Luaracino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juz-

gado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. 5 abril spp. 1076 v13 mayo.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la República, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Adamo Gattini, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-10 abril s|p.p. 1120 v-12 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Arnaldo Ermete Vassallo, Carmen M. Gaurdamagna, Julián Rivero, José Falozzo, Eleno Ponce, Daniel Saturnino Hernández, Miguel Sintora y Juan C. Sánchez, infractores los primeros a la ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas mencionadas, las que a instancia fiscal se siguen en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Abril 3 de 1924. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 abril s|p.p. 1121 v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Margarita Fenoverría o María Perroti, para que dentro del término de treinta días (comenzará a correr desde la primera publicación del presente), comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 8 marzo spp. 1000 v10 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Galeacho, acusado de estafa a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, ante la Secretaría nombrada, actualmente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 28 de Febrero de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Oreste D. Polito, secretario.

-7 marzo s|pp 1007 v11 abril

Por disposición del señor Federal de la Capital de la República doctor don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Juan Carlos Moreti, para que comparezca ante V. S. a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 10 abril spp. 1119 v12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Sosa, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1044 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada por hurto Carmen Piñeyro de Colombino, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1012 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Lapace, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1045 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Julia Molina, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1046 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique Vidal, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1047 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique Robledo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 27 marzo spp. 1048 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Olivieri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle, Sec. Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1049 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Bianchi (hijo), o José Alberto Biancucci, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, secretaría Uriburu. — David Uriburu, Orestes V. Polito, secretarios.

E. 27 marzo spp. 1050 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos Adolina Figueroa y Angel Rodríguez, procesados por los delitos de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 abril spp. 1077 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Reinhold Mossbauer, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3o. piso.

e-26 marzo s|p.p. 1039 v-2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Procerdo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1035 v1o. may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del doctor Juan C. Avila, que actualmente atiende el infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Luis Cabrales Hunter, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Marzo 18 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 26 marzo spp. 1040 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arrieta, a Florinda Gómez viuda de Iglesias, a Azan Berovich, a Roque Raimundi y a Alfonso Gallo, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por abuso de armas de fuego, al primero; defraudación a la segunda y al tercero; hurto al cuarto y por robo al quinto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

e7 marzo s|pp 1005 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Domingo Soto o Emilio Ariante, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. Secretaría David Uriburu.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 2 abril spp 1054 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Ramón José Joaquín Santiso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

e7 marzo s|pp 1003 v11 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Vázquez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 20 marzo spp. 1022 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Ernesto A. Teper, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1052 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a María Amelia Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 27 marzo spp. 1053 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Pasara, o Pauvis, o Fravia, o Paravia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1924.— Carlos R. Larreta, hijo, secretario.

e7 marzo s|pp 1009 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Arabo Barallo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1924. — Carlos M. Dellera, secretario.

E. 20 marzo spp. 1023 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel o Francisco Campos, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría, 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1006 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Haroldo C. Austin Meylan, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1036 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Amalia Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1924.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 marzo spp. 1037 v1o. mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Juan C. Avila, del Juzgado del doctor José A. de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Aisamy, procesado por hurto, a fin de que dentro de ese término comparezca a ese Juzgado y Secretaría mencionados, a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso.— Carlos A. Mansilla, secretario.

e21 marzo s|pp 1026 v28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Sueiras, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1010 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mario Carbone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 marzo s|p.p. 1011 v-15 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a N. Burchart, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1924. — Héctor E. González, secretario.

emarzo 7 s|pp 1001 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Faustino González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 2 abril spp 1055 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Estanislao Nava, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 5 abril spp. 1067 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio González Fernández, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Flero Conde, secretario.

E. 5 abril spp. 1068 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Beranck o Kaslovsky, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1069 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Sánchez, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1070 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Buceti, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo veinticinco de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1071 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Antonio o G. A. Obrato, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1072 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Rafols, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1073 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Rodríguez Rama y a Nicolás Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1924. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 5 abril spp. 1074 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción, del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Fernando Ruiz, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Secretaría 28 de Febrero de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e7 marzo s|pp 1004 v11 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Diego, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o

Buenos Aires, Marzo 7 de 1924.— Héctor E. González, secretario.

e-12 marzo s/p.p. No. 1016 v-16 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza al prófugo Nicolás Barlaro, procesado por el delito de disparo de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1924.— Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e-12 marzo s/p.p No. 1017 v-16 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Elvira Irigoyen y Anastasia García, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretaría del Dr. Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924.— Miguel Frías Padilla, secretario.

e-12 marzo No. 1013 s/p.p. v-16 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R-2923 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el río Paraná, Sección Norte del puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.57 m., manga 1.60 m. y puntal 0.14 m., con cinco pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con dos toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado; su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, secretario, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-7193 c.b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Ricardo C." (mat. No. 10875), encontrada abandonada en el Arroyo Las Cañas (Punta Lara), jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 9.00 m., manga 1.80 m. y puntal 0.53 m. Forro de cedro, 28 cuadernas de algarrobo, pintada de negro, línea de flotación, costados e interior de color plomo claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S-214, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada abandonada en la Isla Ballesteros, jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Popa de espejo, proa de roda, pintada de colorado obscuro, construída en madera pino tea, con doce pares de curvas y 17 metros de cadena. Eslora 7.55 m., manga 2.08 m. puntal 0.68m. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-2 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9212, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado bajo el puente de la calle Patricios, jurisdicción del Destacamento Boca, con fecha Mayo de 1920, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.95 m., manga 1.55 m. y puntal 0.50 m. Pintado de color plomo construcción madera de cedro; tiene cuatro bancadas, dos toletes y se halla sin remos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata Oficial Mayor.

v22 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Piffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado en las inmediaciones del pontón estacionario de prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tigladilla, con cuatro bancadas, cuatro toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1924. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v22 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta Nro. 75.568

"FLAMENCO"

Junio 23 de 1920. — Warburg y Cía. —Para distinguir mercería, incluyendo botones o broches de presión; de la clase 16. (Substituída en Marzo 28 de 1924). — Aviso Nro. 18.741.

v-12 abril

Acta Nro. 89.587



Agosto 21 de 1922. — Abraham Elaskar. — Para distinguir vinos; de la clase 23. (Substituída en Marzo 24 de 1924). — Aviso Nro. 18.847.

v-12 abril

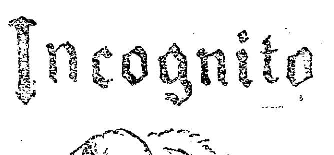
Acta Nro. 93.473



Abril 5 de 1923. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. (Modificada en Marzo 24 de 1924). — Aviso Nro. 18.843.

v-12 abril

Acta Nro. 95.554

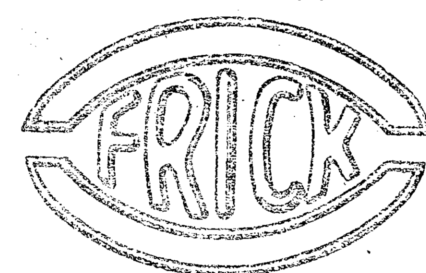




Julio 25 de 1923. — Menta y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Marzo 26 de 1924). — Aviso número 18.886.

v-12 abril

Acta Nro. 94.595



Junio 6 de 1923. — Frick Company. —Para distinguir máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores; de la clase 14. (Modificada en Marzo 21 de 1924). — Aviso Nro. 18.795.

v-12 abril

Acta Nro. 96.221.

"LA PERFECTA"

Agosto 31 de 1923. — José Noer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. (Modificada en Marzo 28 de 1924). — Aviso Nro. 18.736.

v-12 abril

Acta Nro. 98.977



Febrero 13 de 1924. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Marzo 28 de 1924).—Aviso Nro. 18.961.

v-12 abril

Acta Nro. 98.978



Febrero 13 de 1924. — Urretavizcaya y Methol.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Marzo 28 de 1924). —Aviso Nro. 18.960.

v-12 abril

Acta Nro. 99.657

"CHINOSOL"

Marzo 24 de 1924. — José Cinello y Badaracco y Bardín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tallería; de la clase 16. — Aviso número 18.799.

v-12 abril

Acta No. 99.713

Mauthe

Marzo 27 de 1924. — Friedrich Mauthe G. m. b. H. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 18.903.

v-12 abril

Acta No. 99.715

LIPASONOL

Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.888.

v-12 abril

Acta No. 99.716

MYRTANOL

Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.889.

v-12 abril

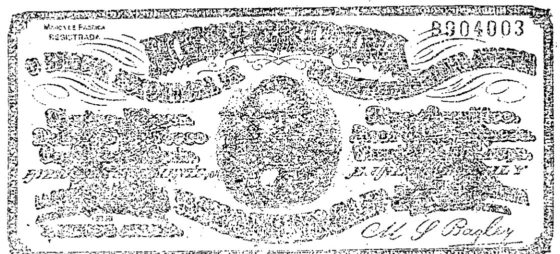
Acta No. 99.724

TRACTOR "NEUMEYER"

Marzo 27 de 1924. — Herman Richter. — Para distinguir tractores en general, de la clase 12. — Aviso No. 18.868.

v-12 abril

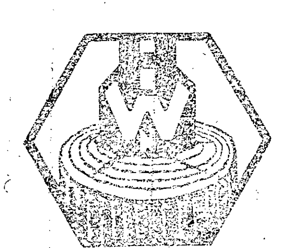
Acta No. 99.753



Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso No. 18.954.

v-12 abril

Acta No. 99.772

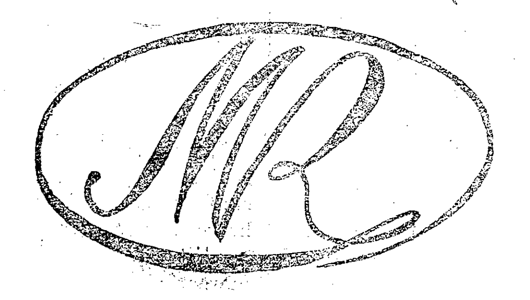


HOLSATIA

Marzo 29 de 1924. — Félix Jaffé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 18.920.

v-12 abril

Acta No. 99.773



Marzo 29 de 1924. — Miguel Romerstein. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.984.

v-12 abril

Acta Nro. 99.584

"TERMOPENETRANT"

Marzo 20 de 1924. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Marzo 28 de 1924). — Aviso Nro. 18.975.

v-12 abril

Acta Nro. 99.656



Marzo 24 de 1924. — Paul Pellecq y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.798.

v-12 abril

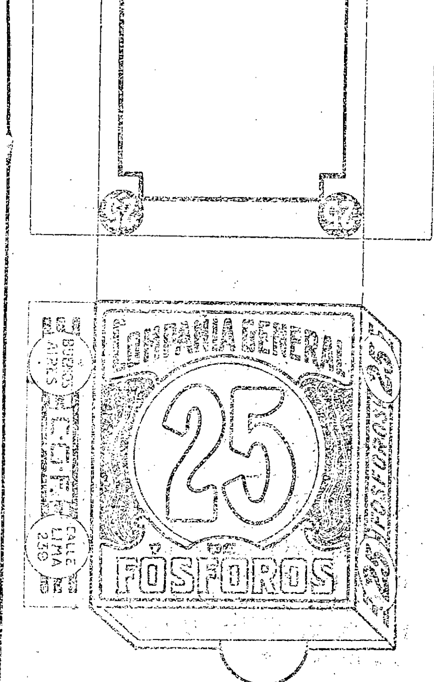
Acta Nro. 99.659

Trade Mark

Marzo 24 de 1924. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.801.

v-12 abril

Acta Nro. 99.666



Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nro. 18.858.

v-12 abril

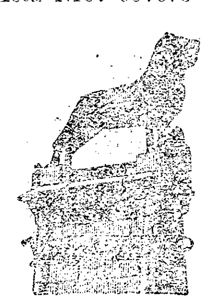
Acta Nro. 99.668



Marzo 24 de 1924. — Arroyo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.585.

v-12 abril

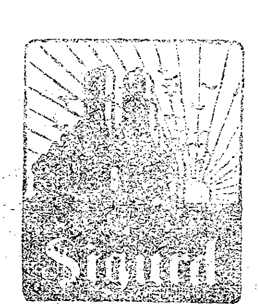
Acta Nro. 99.676



Marzo 24 de 1924. — Voigtlander y Sohn. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 18.835.

v-12 abril

Acta Nro. 99.672



Marzo 24 de 1924. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. Aviso número 18.837.

v-12 abril

Acta Nro. 99.675



Marzo 24 de 1924. — Voigtlander y Sohn. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 18.834.

v-12 abril

Acta Nro. 99.671

"SIGURD"

Marzo 24 de 1924. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering).— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. Aviso número 18.836.

v-12 abril

Acta Nro. 99.679

"INNOXA"

Marzo 24 de 1924.—Alberto Minotti. —Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 18.841.

v-12 abril

Acta Nro. 99.680

"INNOXA"

Marzo 24 de 1924. — Alberto Minotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.842.

v-12 abril

Acta Nro. 99.681

"LA CUMBRE"

Marzo 21 de 1924. — José V. Cetrá y Arturo Meccia.— Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.850.

v-12 abril

Acta Nro. 99.682

"DOCUMENT"

Marzo 24 de 1924. — M. Carlos Alfredo Lützeler. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.859.

v-12 abril

Acta Nro. 99.683

"UKA"

Marzo 24 de 1924. — Gustavo Hofmann.—Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso número 18.845.

v-12 abril

Acta Nro. 99.684

EL RENACENTE

Marzo 24 de 1924. — Rabai y Renotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.— Aviso Nro. 18.831.

v-12 abril

Acta Nro. 99.690

"SERVIL"

Marzo 25 de 1924. — Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 18.871.

v-12 abril

Acta Nro. 99.685



Marzo 25 de 1924. — P. Alvarez Cordón y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados, y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. (menos cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados y confección de pieles). — Aviso número 18.849.

v-12 abril

Acta Nro. 99.689

"LACTARIS"

Marzo 25 de 1924. — Abram Simsilevich. — Para distinguir alimentos de cereales elaborados y harinas alimenticias; de la clase 22 (corregida). — Aviso Nro. 18.870.

v15 abril

Acta Nro. 99.693

"ORANA"

Marzo 25 de 1924. — Stevenson y Howell Limited — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nro. 18.874.

v-12 abril

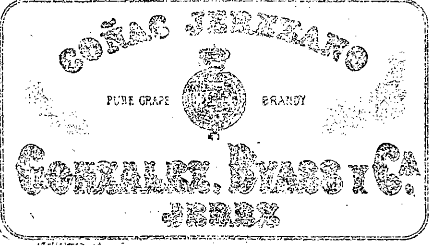
Acta Nro. 99.697

"TINOLAN"

Marzo 25 de 1924.—Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.875.

v-12 abril

Acta Nro. 99.698

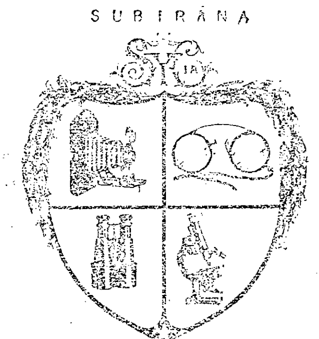


Marzo 25 de 1924. — González Byass y Cía. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nro. 18.864.

v-12 abril

Acta No. 99.701

SUBIRANA



Marzo 26 de 1924. — Subirana y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 18.740.

v-12 abril

Acta No. 99.700

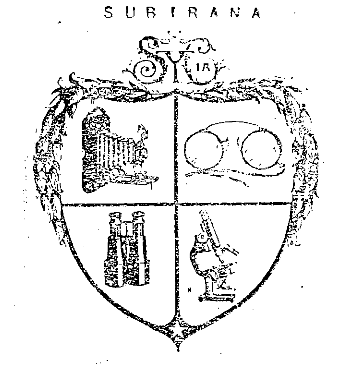
"SURUS"

Marzo 25 de 1924. — Ernesto Moro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.865.

v-12 abril

Acta No. 99.702

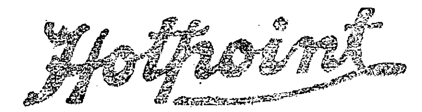
SUBIRANA



Marzo 26 de 1924. — Subirana y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.745.

v-12 abril

Acta No. 99.703



Marzo 26 de 1924. — Edison Electric Appliance Co., Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.879.

v-12 abril

Acta No. 99.705

"CORO-NOLEUM"

Marzo 26 de 1924. — J. R. Stathers. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 18.881.

v-12 abril

Acta No. 99.706



Marzo 26 de 1924. — The Ohio Cash Register Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.882.

v-12 abril

Acta No. 99.707

"CONFORTABLE"

Marzo 26 de 1924. — Eugenio Cardini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 18.861.

v-12 abril

Acta No. 99.708



Marzo 26 de 1924. — Dansk Staalbeholderfabrik A/S. — Para distinguir tarros, tachos y toda otra clase de envases metálicos para la industria, lechería, de la clase 5. — Aviso No. 18.761.

v-12 abril

Acta No. 99.709



Marzo 26 de 1924. — The Clicquot Club Co. — Para distinguir ginger ale (una bebida sin alcohol), de la clase 23. — Aviso No. 18.885.

v-12 abril

Acta No. 99.710



Marzo 26 de 1924. — Gütermann y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.862.

v-12 abril

Acta No. 99.711

"MONOTROL"

Marzo 27 de 1924. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.902.

v-12 abril

Acta No. 99.712

"SANKA"

Marzo 27 de 1924. — León Martinago. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.904.

v-12 abril

Acta No. 99.745

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.946.

v-12 abril

Acta No. 99.747

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.948.

v-12 abril

Acta No. 99.748

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 18.949.

v-12 abril

Acta No. 99.749

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 18.950.

v-12 abril

Acta No. 99.750

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso No. 18.951.

v-12 abril

Acta No. 99.752





Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir galletitas, galletas, bizcochos y panes en general, de la clase 22. — Aviso No. 18.953.

v-12 abril

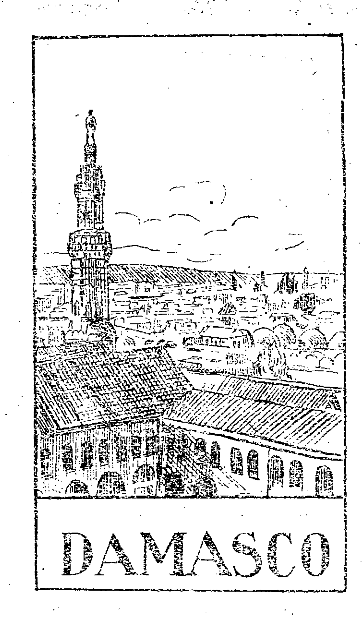
Acta No. 99.751

"CAMPO"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.952.

v-12 abril

Acta No. 99.754



Marzo 28 de 1924. — José Adid y Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.955.

v-12 abril

Acta No. 99.755

"ROKET"

Marzo 28 de 1924. — General Oil Conservancy Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.956.

v-12 abril

Acta No. 99.758



Marzo 28 de 1924. — Societe Anonymo Des Papeteries Valdor. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 18.959.

v-12 abril

Acta No. 99.756

PYROTEX SCIENTIFIC

DENTAL-AIDS

Marzo 28 de 1924. — The Lufrie Co., Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.957.

v-12 abril

Acta No. 99.757

"AMATA"

Marzo 28 de 1924. — J. Petravic y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 18.958.

v-12 abril

Acta No. 99.759

"GARBIR"

Marzo 28 de 1924. — G. Garnett y Sons, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18908.

v-12 abril

Acta No. 99.760

"GARBIR"

Marzo 28 de 1924. — G. Garnett y Sons, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.909.

v-12 abril

Acta No. 99.761

"GARBIRCORD"

Marzo 28 de 1924. — G. Garnett y Sons, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.910.

v-12 abril

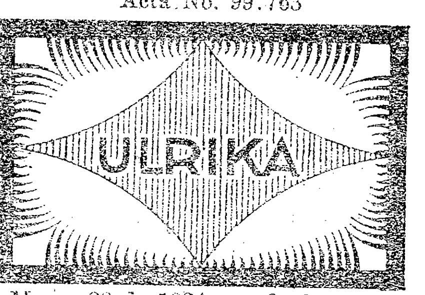
Acta No. 99.762

"GARBIRCORD"

Marzo 28 de 1924. — G. Garnett y Sons, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.907.

v-12 abril

Acta No. 99.763



Marzo 28 de 1924. — Osakeyhtio Savo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.897.

v-12 abril

Acta No. 99.767

"NARCOFINA"

Marzo 28 de 1924. — C. F. Boehringer und Soehne-G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (corregida). — Aviso No. 18.751.

v15 abril

Acta No. 99.764

KOSMOS

Marzo 28 de 1924. — Cosmos Carbón Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.900.

v-12 abril

Acta No. 99.765



Marzo 28 de 1924. — Glyn y Co., Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.898.

v-12 abril

Acta No. 99.766



Marzo 28 de 1924. — Mapuj y Machenik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 18.974.

v-12 abril

Acta No. 99.768



Marzo 28 de 1924. — Holzverkohlungs-Industrie Aktiengesellschaft. — Para distinguir medicamentos, productos químicos para fines medicinales o higiénicos, productos químicos y científicos, drogas y preparados farmacéuticos, artículos para vendajes, medios de desinfección, de la clase 2. — Aviso número 18.901.

v-12 abril

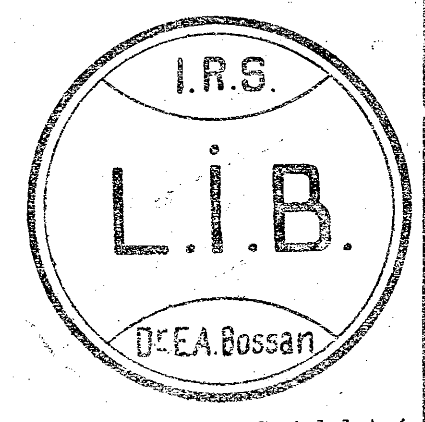
Acta No. 99.771



Marzo 29 de 1924. — Félix Jaffé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 18.921.

v-12 abril

Acta No. 99.714



Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.890.

v-12 abril

Acta No. 99.717

VÉBÉOL

Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.891.

v-12 abril

Acta No. 99.718

V.B.2.

Marzo 27 de 1924. — Sociedad Anónima Les Industries Biologiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.892.

v-12 abril

Acta No. 99.719

"LA ARISTOCRATA"

Marzo 27 de 1924. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.923.

v-12 abril

Acta No. 99.720

"LA BURGUESA"

Marzo 27 de 1924. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 18.924.

v-12 abril

Acta No. 99.721

"MARQUIS"

Marzo 27 de 1924. — Neil H. Neilson. — Para distinguir cereales en general, de la clase 24. — Aviso número 18.893.

v-12 abril

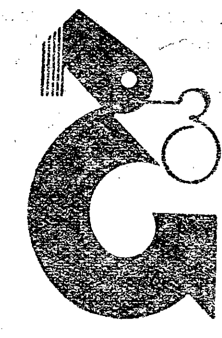
Acta No. 99.722

"BAKELITE"

Marzo 27 de 1924. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.922.

v-12 abril

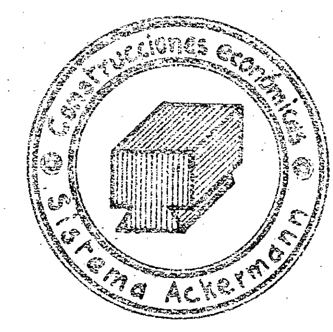
Acta No. 99.723



Marzo 27 de 1924. — Gerdami Zigarettenfabrik, Georg Schumacher. — Para distinguir, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 18.884.

v-12 abril

Acta No. 99.725



Marzo 27 de 1924. — Augusto Ackermann. — Para distinguir construcciones en hormigón de cemento, de la clase 3. — Aviso No. 18.894.

v-12 abril

Acta No. 99.726

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 18.927.

v-12 abril

Acta No. 99.727

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.928.

v-12 abril

Acta No. 99.728

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 18.929.

v-12 abril

Acta No. 99.729

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.930.

v-12 abril

Acta No. 99.730

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 18.931.

v-12 abril

Acta No. 99.731

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.932.

v-12 abril

Acta No. 99.732

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 18.933.

v-12 abril

Acta No. 99.733

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 18.934.

v-12 abril

Acta No. 99.734

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 18.935.

v-12 abril

Acta No. 99.735

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 18.936.

v-12 abril

Acta No. 99.736

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 18.937.

v-12 abril

Acta No. 99.738

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 18.939.

v-12 abril

Acta No. 99.737

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 18.938.

v-12 abril

Acta No. 99.739

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 18.940.

v-12 abril

Acta No. 99.740

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.941.

v-12 abril

Acta No. 99.741

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 18.942.

v-12 abril

Acta No. 99.742

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 18.943.

v-12 abril

Acta No. 99.743

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.944.

v-12 abril

Acta No. 99.744

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 18.945.

v-12 abril

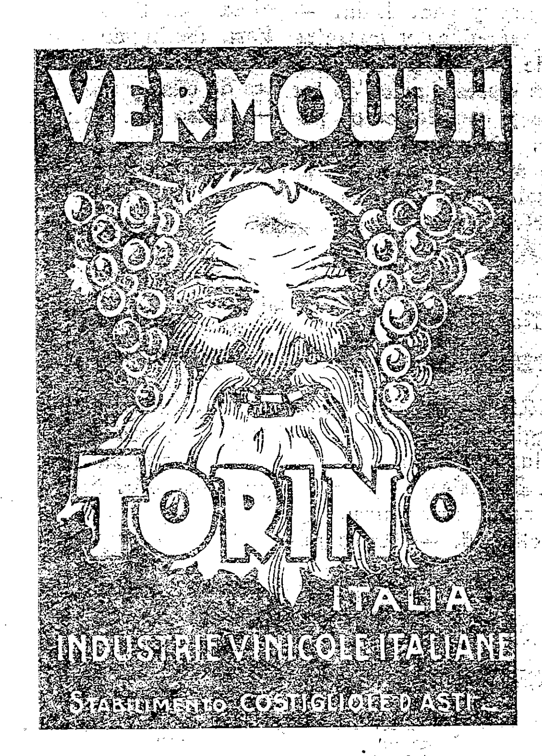
Acta No. 99.746

"HESPERIDINA"

Marzo 28 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.947.

v-12 abril

Acta Nro. 99.686



Marzo 25 de 1924. — Savoretti Da- monte y Cía. — Para distinguir vino vermouth, de la clase 23. — Aviso Nro. 18.860.

v-12 abril

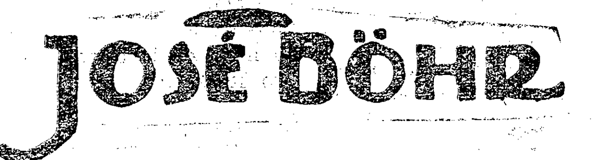
Acta Nro. 99.687



Marzo 25 de 1924. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.686.

v-12 abril

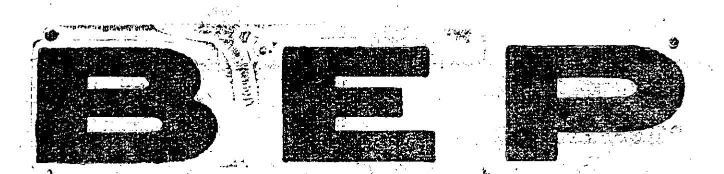
Acta Nro. 99.691



Marzo 25 de 1924. — José Bohr.—Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Más ca y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 18.872.

v-12 abril

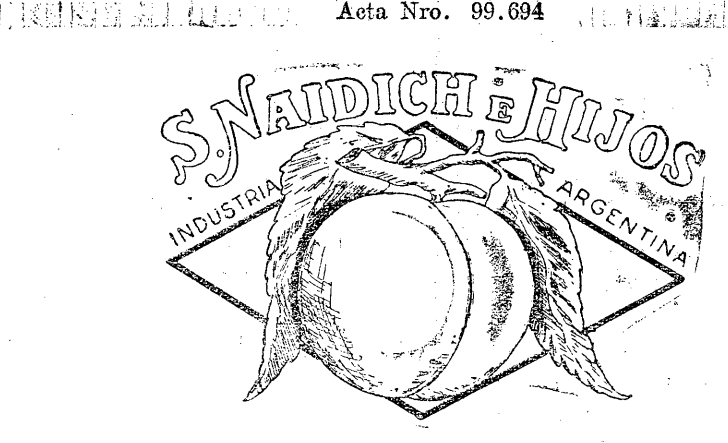
Acta Nro. 99.692



Marzo 25 de 1924. — Naamloze Vennootschap Vernis en Verffabriek Voorheen H. Vettewinkel y Zonen. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quinca llería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 18.873.

v-12 abril

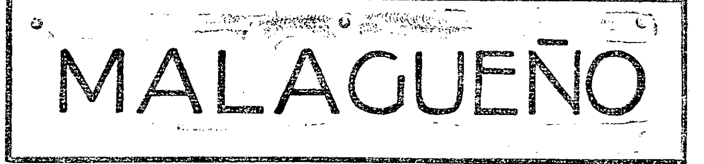
Acta Nro. 99.694



Marzo 25 de 1924. — S. Naidich e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 18.867.

v-12 abril

Acta Nro. 99.695



Marzo 25 de 1924. — Zoltan de Havas. — Para distinguir substancias minerales en estado preparado y natural, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico; de la clase 3.—Aviso Nro. 18.569.

v-12 abril

Acta Nro. 99.696

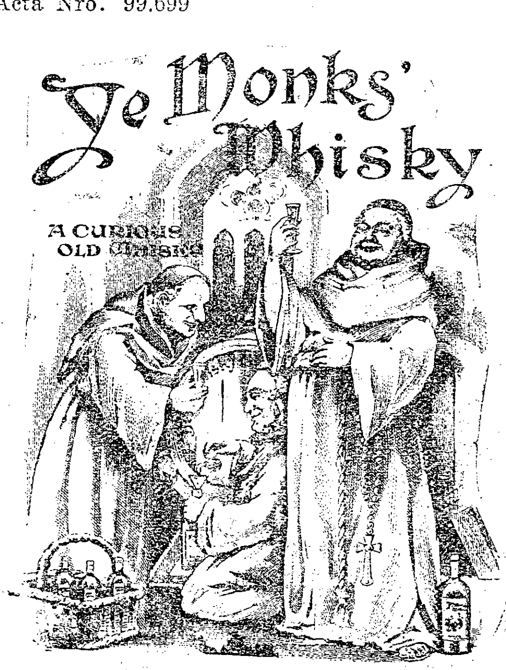


Marzo 25 de 1924. — Horacio Bouquet. — Para distinguir substancias minerales en estado preparado o natural, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Aviso Nro. 18.568.

v-12 abril

Acta Nro. 99.699





Marzo 25 de 1924. — Federico Perea. — Para distinguir whisky en general; de la clase 23 (corregida). — Aviso Nro. 18.863.

v15 abril

Acta No. 99.704

"OBERDORFER"

Marzo 26 de 1924. — M. L. Oberdorfer Brass Company. — Para distinguir bombas para automóviles, de la clase 5. — Aviso No. 18.880.

v-12 abril

Acta No. 99.770

"VERA"

Marzo 28 de 1924. — Zambail y Ladmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 18.956.

v-12 abril

Acta No. 99.769

"EL TALAR"

Marzo 28 de 1924. — Enrique D'Angelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.973.

v-12 abril

Acta Nro. 88.287



Junio 9 de 1922. — Sucesión de Natalio Estrella. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Substituída en Marzo 26 de 1924). — Aviso número 18.886.

v-12 abril

Acta Nro. 98.366



Enero 7 de 1924. — Henry Tanner.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (corre-gida). — Aviso Nro. 17.418.

v-12 abril

Acta Nro. 99.658



Marzo 24 de 1924. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.800.

v-12 abril

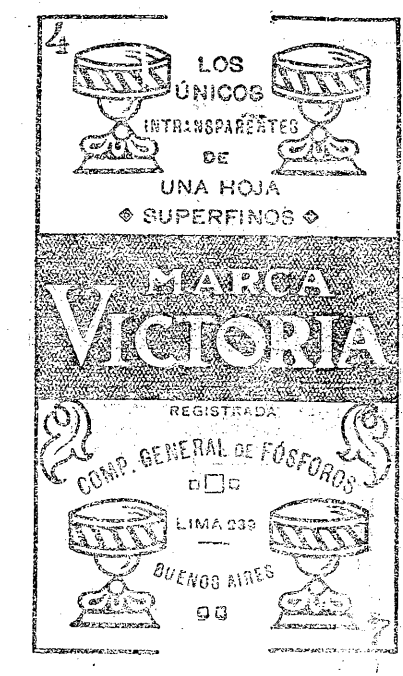
Acta Nro. 99.660

COMPAÑIA GENERAL DE FÓSFOROS

Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir naipes, objetos de arte pintados, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 18.854.

v-12 abril

Acta Nro. 99.661

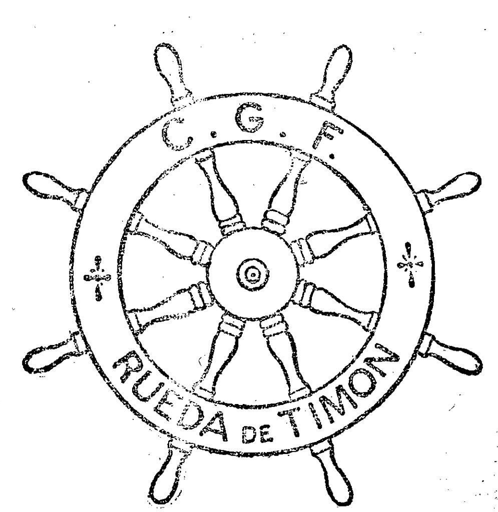




Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso número 18.853.

v-12 abril

Acta Nro. 99.662



Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.852.

v-12 abril

Acta Nro. 99.663



Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir cuadernos; de la clase 18. — Aviso Nro 18.851.

v-12 abril

Acta Nro. 99.664



Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir cuadernos; de la clase 18. — Aviso Nro. 18.857.

v-12 abril

Acta Nro. 99.665

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir artículos de librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; de la clase 18. — Aviso 18.856.

v-12 abril

Acta Nro. 99.667

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Marzo 24 de 1924. — Compañía General de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general; de la clase 21. — Nro. 18.855.

v-12 abril

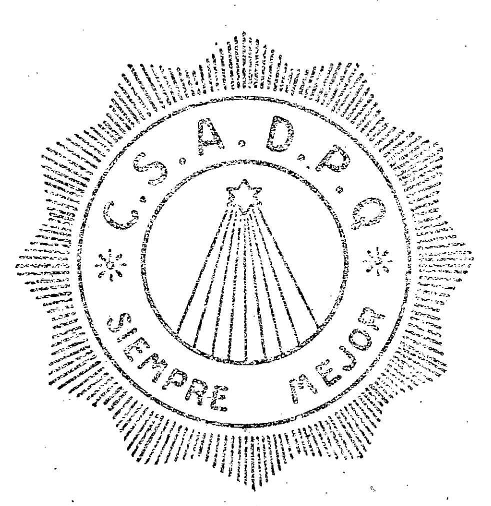
Acta Nro. 99.669

"Román A. B."

Marzo 24 de 1924. — Román Alcalde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.846.

v-12 abril

Acta Nro. 99.670



Marzo 24 de 1924. — Román Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 18.846.

v-12 abril

Acta Nro. 99.673

Voigtländer

Marzo 24 de 1924. — Voigtländer y Sohn. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, foto grafía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subs tancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 18.832.

v-12 abril

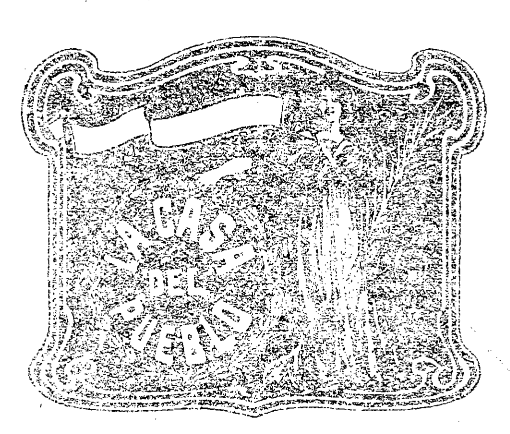
Acta Nro. 99.674

Voigtländer

Marzo 24 de 1924. — Voigtländer y Sohn. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, ma temáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 18.833.

v-12 abril

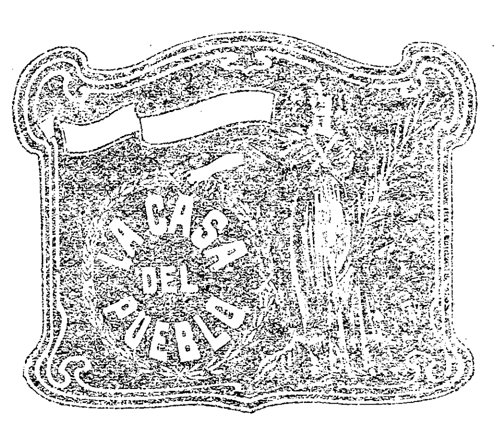
Acta Nro. 99.677



Marzo 24 de 1924. — Vitienes y Díaz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 18.838.

v-12 abril

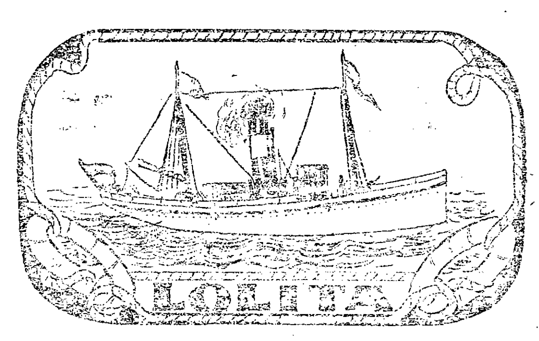
Acta Nro. 99.678



Marzo 24 de 1924. — Vitienes y Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 18.839.

v-12 abril

Acta Nro. 99.688



Marzo 25 de 1924. — Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 18.869.

v-12 abril

Rafael Ramos Mejía, comisario — José I. Maraspín, secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional